

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES INTERNACIONALES

OFICINA DE ESTADISTICA

INFORMES ESTADISTICOS

Serie **M** No. **48** / Rev. 1

**RECOMENDACIONES
INTERNACIONALES
PARA LAS
ESTADISTICAS INDUSTRIALES**



NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1984

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ST/ESA/STAT/SER.M/48/Rev.1

PUBLICACION DE LAS NACIONES UNIDAS

No. de venta: S.83.XVII.8

00850

Para más información, dirigirse a:

**DIVISION DE PUBLICACIONES
NACIONES UNIDAS
NUEVA YORK, N.Y. 10017**

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 11	1
I. CARACTER GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES	12 - 65	4
A. Propósito	12 - 15	4
B. Límites de las recomendaciones	16 - 22	4
C. Prioridades de las encuestas de distinta frecuencia	23 - 24	5
D. Campo de aplicación y cobertura de las distintas encuestas	25 - 39	6
1. La encuesta anual	30 - 31	6
2. La encuesta esporádica	32 - 37	7
3. La encuesta más frecuente que la anual	38 - 39	8
E. Período de referencia	40 - 42	9
F. Unidad estadística	43 - 57	10
G. Clasificación por clase de actividad (industrial)	58 - 60	13
H. El papel de la empresa	61 - 65	14
II. CLASES DE DATOS QUE CONVIENE OBTENER Y ESTADISTICAS QUE CONVIENE PUBLICAR	66 - 75	16
A. Datos que deben reunirse	66 - 73	16
1. Distinción entre el programa de estadísticas industriales y la ampliación del programa	70 - 71	31
2. Clasificación por tipo de actividad	72	31
3. Clasificaciones cruzadas	73	31
B. Descripciones de la encuesta que deben publicarse	74 - 75	31

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. DEFINICIONES DE LAS CLASES DE DATOS QUE DEBEN REUNIRSE Y DE LAS ESTADISTICAS QUE DEBEN PUBLICARSE	76 - 245	33
Clase 1. Unidad estadística	77 - 91	33
Clase 2. Empleo	92 - 110	36
Clase 3. Tiempo trabajado	111 - 116	39
Clase 4. Remuneración de los empleados	117 - 133	40
Clase 5. Valor de bienes despachados, ingresos por servicios y otros ingresos	134 - 151	44
Clase 6. Compras o ingresos de bienes y servicios .	152 - 178	48
Clase 7. Valor de las existencias	179 - 189	53
Clase 8. Impuestos indirectos y subsidios	190 - 197	55
Clase 9. Producción censal y producción bruta	198 - 205	57
Clase 10. Insumo censal y consumo intermedio	206 - 209	59
Clase 11. Valor agregado censal y valor agregado total	210 - 215	59
Clase 12. Consumo de capital fijo	216 - 218	60
Clase 13. Formación bruta de capital fijo	219 - 234	61
Clase 14. Capacidad del equipo generador de energía instalado	235 - 241	64
Clase 15. Pedidos	242 - 245	65

Cuadros

1. Clases de datos que deben reunirse		17
2. Clases de datos con primera prioridad que se recomiendan obtener		27

INTRODUCCION

1. En su 22° período de sesiones, la Comisión de Estadística consideró las recomendaciones para las estadísticas industriales. Para el examen de este tema, la Comisión dispuso del documento titulado "Proyecto de revisión de las recomendaciones internacionales para las estadísticas industriales" (documento provisional ST/ESA/STAT/SER.M/48/Rev.1). Se distribuyó a las comisiones regionales, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y otras organizaciones internacionales interesadas, así como a las oficinas nacionales de estadística y a expertos individuales una versión anterior del documento, preparada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.

2. En una Reunión del Grupo de Expertos encargado de examinar el proyecto preliminar de la revisión propuesta a las Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas Industriales, celebrada del 5 al 9 de octubre de 1981, se examinó el proyecto preliminar y los comentarios recibidos de las partes interesadas. Por consiguiente, en el documento que la Comisión tuvo ante sí se incorporaban las propuestas del Grupo de Expertos y los comentarios y sugerencias recibidos que habían recibido el apoyo del Grupo.

3. La Comisión convino en que las recomendaciones constituyan un buen marco para mejorar las estadísticas industriales y para satisfacer las necesidades de los usuarios de estadísticas industriales tanto a nivel nacional como internacional. La Comisión:

"a) Aprobó la revisión de las Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas Industriales 4/, con sujeción a las observaciones y sugerencias formuladas en los debates de la Comisión;

b) Pidió al Secretario General que publicase y distribuyese el documento revisado." 1/

"4/ Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas Industriales, Informes Estadísticos, Serie M, No. 48 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.68.XVII.10)."

4. El propósito de la elaboración de recomendaciones internacionales para las estadísticas industriales es establecer una norma uniforme para la medición de la actividad industrial. Si todos los países aplican en general estas normas, ya sea total o parcialmente, según las circunstancias nacionales, existirán programas para satisfacer las necesidades nacionales, programas que también deberán contener un grado considerable de comparabilidad internacional. Las recomendaciones son particularmente útiles como una orientación para los países que están desarrollando un programa de estadísticas industriales.

5. La presente publicación actualiza las recomendaciones de 1968 2/ con respecto a los acontecimientos ocurridos en esta esfera durante el decenio transcurrido, tanto en el enfoque de los países en cuanto al concepto de las estadísticas industriales como en los progresos logrados en la realización de encuestas industriales. En interés de la armonización, se ha tratado de coordinar las normas de otras organizaciones reconocidas en esta esfera, particularmente la Organización Internacional del Trabajo (OIT) 3/, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) 3/ y el Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM).

6. Al conservar la modalidad establecida en las recomendaciones existentes 4/, el centro del sistema propuesto es la encuesta industrial anual. La encuesta más frecuente que anual muchas veces es una versión limitada de la encuesta anual y, como tal, también queda comprendida. Para los países que no mantienen un registro actualizado de empresas industriales, la encuesta esporádica es un requisito previo para el establecimiento de tal registro y, por tanto, para el sistema de encuestas anuales que aquí se describe. La industria, como se ha definido anteriormente, abarca la explotación de minas, las industrias manufactureras, y la electricidad, el gas y el agua, esto es, las grandes divisiones 2, 3 y 4 de la CIIU 5/. La actividad de la construcción, para la cual existen recomendaciones separadas, no está incluida. El sistema se limita a las encuestas regulares; no se ocupa de las encuestas ocasionales o irregulares sobre temas especializados. Se interesa principalmente en las estadísticas apropiadas al establecimiento o a la unidad de tipo establecimiento. Las estadísticas de las empresas se examinan sólo en la medida en que hacen posible una aproximación más exacta al valor agregado total por sector industrial, a fin de satisfacer necesidades de la contabilidad nacional. Todavía no se han formulado recomendaciones internacionales para estadísticas de las empresas, y no se tiene la intención de establecer aquí directrices en esta materia.

7. Las recomendaciones presentes tienen el propósito de suplementar las anteriores, ya adoptadas por muchos países, al suministrar orientación adicional, particularmente para los países que actualmente se encaminan hacia la adopción de un sistema integrado de encuestas. Las recomendaciones tratan de desarrollar más plenamente la relación entre un sistema de estadísticas industriales y el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) revisado 6/, aprobado por las Naciones Unidas en 1968, puesto que la experiencia de algunos países al adaptar sus programas de estadísticas industriales para satisfacer las necesidades de la contabilidad nacional ha proporcionado percepciones útiles en esta materia. Asimismo, la introducción por otras organizaciones internacionales de normas más adelantadas para el desarrollo de las estadísticas industriales ha hecho necesaria una reconciliación entre los conceptos utilizados en el nivel del sector industrial y los apropiados al nivel de la economía total.

8. La presente publicación reitera las recomendaciones básicas ya establecidas para las estadísticas industriales, con el objetivo de medir el "valor agregado censal" (neto en el sentido de que la información reunida en censos hace que sea posible deducir de la producción bruta industrial las compras realizadas en otros sectores de la economía - materias primas compradas en el sector agrícola y gastos por servicios adquiridos - en la medida en que las compras estén especificadas en los cuestionarios del censo). Incluye también directrices para medir el valor agregado total, aproximando la contribución de la industria al producto bruto interno, neto relativo a la economía en su conjunto. La medición del valor agregado censal debería seguir siendo el objetivo primario y mínimo de todos los países. La medición del valor agregado total debería ser el fin último de todos los países, pero como la mayoría no ha llegado todavía a una etapa suficientemente adelantada en la integración de su reunión de datos, esta medición rara vez será apropiada en el nivel de las estadísticas industriales, salvo como estimación. Sin embargo, debido a las diferencias en el grado en que los países trabajan hacia este objetivo, es necesario examinar un programa completo y establecer normas para definir un punto límite internacionalmente comparable para medir el concepto intermedio del valor agregado censal. En este contexto, se establece una distinción entre el programa de estadísticas industriales y la ampliación del programa para abarcar el sector industrial en el conjunto de la economía.

9. El papel de la mujer en las economías nacionales se está reconociendo en todo el mundo. Por tal razón debe concederse mayor importancia a la reunión de información pertinente y las recomendaciones se han ampliado en consecuencia.

10. La publicación no trata de cubrir detalles operacionales involucrados en la realización de encuestas industriales. La organización y realización de encuestas esporádicas se examina a fondo en otra publicación 7/ y la metodología allí contenida es fácilmente adaptable a la realización de encuestas anuales o encuestas más frecuentes que anuales.

Organización de las recomendaciones

11. En la actualidad la mayoría de los países ha ganado cierta experiencia en la elaboración de un sistema de estadísticas industriales y ahora evidentemente conviene describir una serie de objetivos que deberían seguir siendo la meta de todos los países, con abstracción de la medida en que cada uno de ellos tiene la posibilidad de lograrla. No obstante, se han designado prioridades dentro del esquema general. A las clases de datos que todos los países deberían tratar de suministrar, salvo los pocos que están estableciendo por primera vez un sistema de estadísticas industriales, se les ha atribuido prioridad 1. A medida que los países desarrollan más sus sistemas, deben recibir consideración las clases de datos con prioridad 2. Se ha dado prioridad 3 a otras clases de datos que proporcionan información útil para las cuentas nacionales, mientras que no se ha concedido prioridad alguna en las recomendaciones presentes a ciertos datos que presentan particular dificultad para los establecimientos que deben responder a los cuestionarios. Los países que están preparando por primera vez un sistema de estadísticas industriales deberían tratar de suministrar anualmente la información establecida en el programa mínimo incluido en el Programa Mundial de Estadísticas Industriales de 1983 - el número de establecimientos clasificados para cada rama de industria, la situación del empleo, las remuneraciones y la producción bruta.

I. CARACTER GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES

A. Propósito

12. En las recomendaciones de 1968 se establecía una distinción entre los datos que debían ser reunidos y publicados por los países con estadísticas industriales desarrolladas y los de los países que comenzaban a preparar o estaban preparando sus estadísticas industriales. En cambio, las recomendaciones presentes ofrecen una serie de objetivos que tienen como meta el establecimiento de normas para las estadísticas industriales que puedan ser adoptadas por todos los países. Las recomendaciones abarcan una amplia lista de conceptos, a los cuales se han asignado prioridades para orientación de los países en la preparación de sus estadísticas industriales.

13. El propósito principal es suministrar orientación tanto a los países desarrollados como en desarrollo sobre las prioridades que deben atribuirse a las diferentes clases de información, a medida que los recursos permiten a los países desarrollar sus sistemas de estadística. Otro propósito importante es uniformar la organización de los datos para la presentación de información internacionalmente comparable. Los países con sistemas estadísticos desarrollados encontrarán poca dificultad en la aplicación de muchas de las recomendaciones, pero los países que inician un programa de estadísticas industriales deberán tener, en general, prudencia al establecer metas relativamente modestas.

14. Además de las recomendaciones que se consideran básicas para el programa del sector industrial, el sistema también incluye otros conceptos, con sus definiciones, que son aplicables para ampliar el programa de forma que abarque a la industria en el conjunto de la economía. Algunos de estos temas normalmente no pueden averiguarse a nivel del establecimiento, pero a fin de fijar los límites de un programa de estadísticas industriales, es necesario examinarlos en las recomendaciones presentes. No obstante, no se concede prioridad formal a la reunión de tales datos, porque la posibilidad de su compilación variará entre los países.

15. La encuesta que es el objeto primordial de estas recomendaciones y para la cual se ha establecido un esquema general, es la encuesta anual. Sin embargo, como la encuesta más frecuente que anual es una versión limitada de la anual, y algunas encuestas esporádicas son una extensión de la misma, estos tipos de encuestas también quedan comprendidos en términos de conceptos y definiciones. Más adelante se examinan otros aspectos peculiares de esas encuestas.

B. Límites de las recomendaciones

16. Todas las clases de datos que anteriormente sólo se recomendaron para su reunión en encuestas esporádicas (esto es, cantidad y costo de combustibles importantes por separado, equivalente energético de combustibles y capacidad del equipo generador de energía) están incluidos en el esquema general, aunque se reconoce que sus prioridades variarán en cada país. Cualesquiera temas adicionales que pudieran tornarse pertinentes quedarán comprendidos en recomendaciones futuras, por ejemplo, el Programa Mundial de Estadísticas Industriales de 1993.

17. Uno de los primeros propósitos de la reunión mensual o trimestral de información es el cálculo de indicadores en forma de números índices, y la deducción de estimaciones trimestrales de la producción, el ingreso y el gasto nacionales. La selección de indicadores para tal fin varía de un país a otro y,

dentro de una serie, puede variar de industria a industria. Por lo tanto, aquí no se incluyen recomendaciones específicas. En dos publicaciones 8/ se incluye una discusión detallada de series para números índices de precios y cantidades, lo que debería ser útil como una guía para seleccionar indicadores en los países que establecen un sistema de ese tipo.

18. Algunos países pueden querer reunir información sobre temas seleccionados con mayor frecuencia que una vez al año, a fin de medir tendencias de la industria. Sin embargo, debido a la amplia divergencia de los usos para los cuales se requieren esos tipos de indicadores y a los problemas en la compilación de datos, no se han adoptado normas internacionales para una reunión mensual o trimestral. Un tema que tiene importancia sólo a corto plazo, "pedidos", queda incluido, por razones prácticas, en la descripción general.

19. Las encuestas especiales, esto es, las que se realizan ocasionalmente o a intervalos irregulares, no se examinan en el documento presente, como tampoco se examinan las encuestas regulares u ocasionales sobre aspectos especializados del sector industrial, tales como la existencia total de activo fijo o las tasas de salarios.

20. El sector industrial se define de manera que abarque la explotación de minas, la manufactura, la electricidad, el gas y el abastecimiento de agua (grandes divisiones 2, 3 y 4 de la CIIU). La construcción, que en un momento se consideró como parte del sector industrial, es ahora objeto de recomendaciones separadas 9/.

21. El establecimiento es la unidad estadística básica que se considera, es decir, los datos incluidos en el programa de estadísticas industriales son los que se pueden reunir cuando se usa el establecimiento como unidad estadística. Los datos de carácter financiero sobre la empresa sólo se examinan en la ampliación del sistema.

22. Las recomendaciones no comprenden el detalle por productos del consumo intermedio (salvo combustibles y electricidad), las existencias o la producción, ya que este punto ha sido tratado por separado 10/.

C. Prioridades de las encuestas de distinta frecuencia

23. Las diversas encuestas deben mirarse de la manera siguiente. Se considera la encuesta anual como la encuesta central del sistema; no obstante, una encuesta esporádica de cobertura completa proporcionará la información detallada, tanto para ser usada como referencia básica en otras encuestas, como para las encuestas anuales en aquellos países que no mantienen actualizados sus registros de establecimientos industriales. Otras encuestas esporádicas pueden ser consideradas como una versión ampliada de la encuesta anual, y las encuestas más frecuentes que anuales como versiones limitadas de la anual. Este enfoque puede ser útil para todos los países, independientemente de la etapa de desarrollo estadístico. Para los países que están desarrollando sus estadísticas industriales, el enfoque indica que debe darse prioridad a la organización de la encuesta anual, aunque generalmente el marco para tal encuesta se basará en los resultados de una encuesta esporádica.

24. Se ha prestado gran atención a la necesidad de integrar las encuestas de distinta frecuencia, de tal forma que los datos obtenidos en cada encuesta puedan complementar los de las otras. Para que los resultados se puedan complementar con claridad, las encuestas tienen que basarse en conceptos y definiciones

compatibles. A fin de conseguirlo hay que tener muy en cuenta el campo de aplicación y la cobertura, la unidad estadística usada, las clasificaciones empleadas, el período de referencia y las clases de datos que deben reunirse y sus definiciones.

D. Campo de aplicación y cobertura de las distintas encuestas

25. Para los fines de estas recomendaciones, el sector industrial comprende a todos los establecimientos ubicados dentro de las fronteras del país informante y que se dedican primariamente a la explotación de minas, las industrias manufactureras y la producción y distribución de electricidad y gas y abastecimiento de agua (grandes divisiones 2, 3 y 4 de la CIIU). Deben incluirse las actividades industriales realizadas en aguas internacionales, tales como la explotación de pozos de petróleo y de gas natural, si dichas actividades están sujetas a las leyes, reglamentos y control del país de que se trate.

26. Los departamentos, establecimientos y unidades similares del Gobierno deben incluirse si se dedican principalmente a la producción de bienes y servicios clasificables como industria tal como se define en el párrafo 25 precedente, aún cuando algunas de dichas unidades trabajen sin propósito de lucro o no envíen su producción al mercado. Tales unidades pueden producir bienes y servicios que, debido a la política del gobierno, se vendan a precios fijados por debajo o por encima de los costos de producción. Cuando los artículos son producidos por departamentos gubernamentales dedicados a actividades sociales y comunitarias, en forma accesoria a la prestación de sus servicios (por ejemplo, productos fabricados en escuelas profesionales), muchas veces es imposible aislar las actividades y éstas serán omitidas en la encuesta anual.

27. Las unidades del Gobierno pueden proporcionar bienes y servicios al propio Gobierno, del tipo frecuentemente suministrado por establecimientos de propiedad privada. Ejemplo de ello son las fábricas de municiones, los astilleros navales, y los servicios de prensa y publicidad. En el caso de estas unidades, a veces es difícil aislar la actividad de producción porque las unidades no están establecidas en forma independiente de los departamentos donde prestan servicios, y sólo se debe tratar de incluir las actividades de una industria si constituyen la mayor parte de un departamento o si representan una parte considerable del total de la producción nacional de una industria.

28. La cobertura de los establecimientos que tienen diversas actividades variará en la práctica según la frecuencia con que se requieren los datos, la dificultad de obtenerlos, la existencia de otras fuentes y los recursos de que dispongan las autoridades estadísticas. La cobertura que se recomienda puede lograrse mediante una encuesta completa de los establecimientos pertinentes o empleando técnicas de muestreo. El método de enumeración elegido dependerá de las circunstancias de cada país. Como tales circunstancias varían, no se pueden hacer recomendaciones internacionales sobre esta cuestión.

29. No se ha hecho ninguna recomendación relativa al límite de tamaño para distinguir entre establecimientos grandes y pequeños que se estudian más adelante. La situación varía en cada país y no es posible fijar un límite conveniente que resulte internacionalmente útil. Además, las circunstancias entre las industrias son diferentes y la distinción pertinente entre unidades grandes y pequeñas puede tener que adaptarse a las características de los establecimientos de cada industria.

Trabajadores a domicilio en la nómina de pago (clase 2.3)

108. Se define este concepto como todas las personas empleadas por el establecimiento, en general a destajo, que trabajan en su propio domicilio y cuyos nombres figuran en la nómina de pago.

109. No se incluyen los trabajadores a domicilio pagados por subcontratistas; las sumas pagadas a los subcontratistas en relación con los trabajadores a domicilio se tratan como "Costo de servicios industriales recibidos" (clase 6.3).

110. Los trabajadores a domicilio en la nómina de pago deben ser enumerados para un período único. Cuando su número es significativo y fluctúa, también puede ser útil compilar el promedio en los períodos de la encuesta, como se define en el caso de los empleados.

Clase 3. Tiempo trabajado

Horas trabajadas por los empleados (clase 3.1)

111. Este concepto se define como el total de horas realmente dedicado por los empleados a su trabajo (y el número correspondiente a los operarios y otros empleados), incluidas las de espera. Se incluyen las horas extraordinarias, que se calculan según las horas realmente empleadas en el trabajo y no el tiempo pagado. Como lo que se debe informar es el número de horas dedicadas al trabajo y no el número de horas pagadas, debe excluirse el tiempo correspondiente a las vacaciones, las licencias ocasionales o las licencias por enfermedad.

112. La siguiente cita tomada de una resolución 14/ relativa a estadísticas de las horas de trabajo, aprobada el 11 de octubre de 1962 por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 2 a 12 de octubre de 1962), puede ser de utilidad:

"1) Las estadísticas de las horas efectivamente trabajadas debieran incluir:

- a) las horas efectivamente trabajadas durante los períodos normales;
- b) el tiempo trabajado, además de las horas efectivamente trabajadas durante los períodos normales, y pagadas generalmente a tasas más elevadas que las tasas normales (horas extraordinarias);
- c) el tiempo empleado en el lugar de trabajo en tareas tales como la preparación del lugar de trabajo, reparaciones y conservación, preparación y limpieza de las herramientas, y la preparación de recibos, fichas de tiempos e informes;
- d) el tiempo transcurrido en el lugar de trabajo esperando o inactivo por razones tales como la falta ocasional de trabajo, paro de máquinas o accidentes, o el tiempo transcurrido en el lugar de trabajo durante el cual no se ha efectuado trabajo alguno pero que ha sido remunerado en virtud de un contrato de garantía del empleo;
- e) el tiempo correspondiente a breves períodos de descanso en el lugar de trabajo, incluidas las interrupciones para tomar té o café.

industrial, y las unidades ocupadas principalmente en otras actividades económicas, generalmente de la gran división 1 de la CIIU (agricultura, caza, silvicultura y pesca), aunque estas últimas unidades pueden representar un volumen considerable de producción industrial como función subsidiaria.

35. En los países donde las unidades familiares contribuyen significativamente a la producción industrial, debe tratarse de medir esta actividad, por lo menos esporádicamente. Las unidades comprendidas dentro del sector industrial (véase el párr. 34 precedente) deben incluirse en la cobertura de la encuesta industrial, pero algunos países pueden preferir registrar por separado los resultados de la actividad familiar. La producción industrial de las unidades ocupadas primariamente en otras actividades económicas puede tener gran interés para los estudios sobre la producción y los resultados de la encuesta pueden incluir información separada sobre tal producción. Sin embargo, ésta no debe ser atribuida al sector industrial.

36. Las unidades familiares comprendidas en el sector industrial son generalmente las abarcadas por la definición siguiente: todas las unidades cuya actividad principal es la transformación de substancias en productos nuevos a partir de materiales adquiridos (o descartados o de desecho) ya fuere que el trabajo se realice mediante máquinas accionadas por fuerza motriz o en forma manual, que se lleve a cabo en una unidad de tipo fábrica o en el hogar del trabajador, y que los productos se vendan o se produzcan para la propia subsistencia si la misma unidad también produce para el mercado. En el caso de ciertas industrias integradas verticalmente, tales como la producción de leche combinada con la manufactura de productos lácteos, o la tala de árboles combinada con aserraderos, la transformación de las materias primas propias debe incluirse cuando los productos finales representan la parte preponderante de la producción. Deben incluirse todas las operaciones de explotación de minas y de canteras en pequeña escala.

37. Para los países que están desarrollando sus estadísticas industriales, debe realizarse una encuesta esporádica amplia por lo menos cada 10 años. Sin embargo, la ampliación de la cobertura de los establecimientos incluidos anualmente a los establecimientos restantes (en general, pequeños) debe realizarse con precaución, sobre todo cuando se trata de ramas industriales con muchos establecimientos pequeños y las que no son de importancia estratégica para la expansión económica. Cuando los recursos son limitados, la precaución en la extensión de la cobertura es necesaria por las muchas dificultades prácticas que origina la enumeración de los establecimientos pequeños y para asegurar que la encuesta esporádica amplia no perturbará las encuestas anuales, especialmente durante operaciones de censo.

3. La encuesta más frecuente que la anual

38. La cobertura de la encuesta más frecuente que la anual es necesariamente más restringida que la de la encuesta anual. Incluso en los países que tienen un sistema estadístico muy desarrollado, sería difícil la inclusión de los establecimientos pequeños mensual o trimestralmente. Sin embargo, si en una industria muy importante los establecimientos pequeños resultan significativos, quizá haya que incluirlos en la cobertura. Este criterio dependerá de los recursos disponibles.

39. Un problema práctico apremiante en estas encuestas consiste en restringir de alguna forma el número de unidades estadísticas que deben enumerarse. Las técnicas por las que se logra esta restricción serán necesariamente distintas, según las características de la rama industrial que se considere. Por ejemplo, cuando gran parte de la producción la aportan unos cuantos establecimientos, (como en las industrias del acero o del cemento), pueden abarcarse y enumerarse todos los establecimientos. En el extremo opuesto (por ejemplo, la fabricación de pan o de ladrillos) un gran número de establecimientos pequeños pueden aportar una parte importante de la producción total de la rama y deben usarse las técnicas del muestreo. Sólo usando estas técnicas es posible abarcar muchos establecimientos enumerando unos cuantos. Sin embargo, hay industrias que se encuentran entre estos dos extremos, es decir, donde los establecimientos son tan numerosos que no es posible enumerarlos todos, o son demasiado pocos para usar el muestreo. En estos casos es posible enumerar y, por lo tanto, abarcar todos los establecimientos que pasan de un tamaño determinado. El límite de tamaño en cada industria debe establecerse lo bastante bajo para asegurar que se abarcará una proporción suficientemente grande de la producción total.

E. Período de referencia

40. En las encuestas anuales y en las esporádicas los datos reunidos se referirán, en general, a un período de 12 meses. Por este motivo, el período de referencia plantea muy pocos o ningún problema al integrar los datos de estas encuestas. Este período de referencia debe ser con preferencia el año calendario. Sin embargo, cuando se dispone con más facilidad de los datos sobre determinados establecimientos a base de un año fiscal diferente, quizá sea necesario aceptarlos así. En esos casos convendría reunir algunas clases de datos, como los sueldos y salarios, por ejemplo, a base del año fiscal y del año calendario, para facilitar el cálculo de agregados del año calendario. Si un año fiscal distinto del año calendario es el período contable normal para la mayoría de los establecimientos, los datos pueden reunirse uniformemente a base del año fiscal, en lugar del año calendario. Es ventajoso que todos los establecimientos envíen informes que abarquen el mismo período de 12 meses, en especial para integrar los datos anuales con los mensuales o trimestrales. En muchos países las fechas de cierre del año financiero de las compañías están ampliamente distribuidas a lo largo del año y a las oficinas de estadística les es difícil obtener informes de los establecimientos para un período compatible de 12 meses. Si los períodos de los informes difieren en esta forma, un cuadro suplementario incluido en el informe publicado donde se indique la distribución por meses de las fechas de final de año ayudará a los usuarios de las cifras a calcular el período durante el cual se computaron.

41. Para las encuestas más frecuentes que las anuales, el período de referencia será normalmente el mes o trimestre calendario (tres meses: enero a marzo, abril a junio, etc.). Sin embargo, algunos establecimientos trabajan en períodos trimestrales de cuatro, cuatro y cinco semanas y, en tales casos, será necesario que la oficina de estadística uniforme la información proporcionada en los informes mensuales mediante algún procedimiento de estimación.

42. Debe señalarse que pueden surgir varias dificultades si se han de englobar los datos mensuales o trimestrales para obtener cifras anuales, evitando así la necesidad de reunir las mismas clases de datos cada año. Incluso si el campo de aplicación, cobertura, unidad estadística y definición de los datos son iguales en las encuestas más frecuentes y en las anuales, el período de referencia puede crear problemas. Si las unidades de una encuesta anual informan sobre un período variable de 12 meses (es decir, algunas se refieren al año calendario y otras al

fiscal), la integración de los datos del período corto con los datos anuales puede requerir una agregación unidad por unidad de los datos mensuales o trimestrales. Como se indica en el párrafo 40, una solución puede consistir en reunir informes anuales de todos los establecimientos durante el mismo período de 12 meses. Sin embargo, las diferencias de campo de aplicación, cobertura y unidad estadística dificultarán la integración de los resultados de los dos tipos de encuesta hechos de esta manera y los problemas planteados se complicarán a causa del carácter normalmente provisional de los datos comunicados en las encuestas más frecuentes que anuales.

F. Unidad estadística

43. La Clasificación Industrial Internacional Uniforme y el Programa Mundial de Estadísticas Industriales de 1983 examinan los diferentes tipos de unidades que se encuentran en las encuestas estadísticas. En este contexto, la "unidad estadística" se define como la entidad para la cual se obtienen las clases de datos requeridos. Para las encuestas de que se trata en las presentes recomendaciones, la unidad estadística sería idealmente el establecimiento. En el caso de las encuestas más frecuentes que anuales, sin embargo, puede haber algunas reservas en cuanto a esta recomendación. Como se sugiere más adelante en el párrafo 52 la unidad según clase de actividad es muchas veces aceptable para encuestas más frecuentes; en condiciones similares, también puede ser considerada la empresa.

44. La unidad informante (es decir, la unidad que responde al cuestionario) puede o no ser el establecimiento. Cuando la empresa y el establecimiento son idénticos, la situación está clara. Sin embargo, en el caso de empresas con muchos establecimientos, la empresa puede presentar un informe separado para cada establecimiento, o cada establecimiento puede presentar el formulario por sí mismo.

45. El establecimiento se recomienda como unidad estadística porque es la unidad más detallada sobre la cual se dispone generalmente de la serie de datos requerida. Para ser analíticamente útiles, los datos reunidos tienen que agruparse por características tales como la clase de actividad, región geográfica y tamaño, y esto resulta más fácil empleando el establecimiento como unidad.

46. En teoría, el establecimiento puede definirse como una unidad económica que, bajo un propietario o control único, es decir, bajo una sola entidad jurídica, se dedica exclusiva o principalmente a una clase de actividad económica en una ubicación única (por ejemplo, una mina, fábrica o taller). Este concepto ideal del establecimiento es aplicable a muchas de las situaciones que aparecen en las encuestas industriales, sobre todo en el sector manufacturero.

47. Sin embargo, no siempre es posible en la práctica aplicar el concepto teórico del establecimiento. El establecimiento puede ser parte de una empresa que se ocupa de más de una clase de actividad en una ubicación única, y las prácticas de organización y mantenimiento de registros de la empresa pueden ser tales que no se pueda reunir fácilmente por separado los datos sobre producción e insumos conexos de las distintas clases de actividad. En este caso quizá haya que usar como unidad estadística la unidad local, es decir, todas las actividades económicas realizadas en una ubicación única bajo un propietario o control únicos. Sin embargo, si todas las clases de actividad de una unidad local son importantes y se realizan generalmente en establecimientos distintos o si la mayoría de las entidades jurídicas pueden informar por separado sobre las actividades, debe tratarse de dividir la unidad local en unidades comparables a los establecimientos que pueden determinarse en la mayoría de los casos.

48. Por lo tanto, al definir el establecimiento para usos prácticos hay que tener en cuenta los métodos de organización y mantenimiento de registros de las unidades productoras y las consiguientes limitaciones de la disponibilidad de datos. En consecuencia, el establecimiento se define, en términos operacionales, como la combinación de actividades y recursos dirigida por una sola entidad propietaria o controladora hacia la producción del grupo más homogéneo de bienes y servicios, generalmente en una ubicación única, pero a veces en una zona más extensa, para la cual se dispone de registros separados que pueden proporcionar datos sobre la producción de estos bienes y servicios y los materiales, la mano de obra y los recursos físicos (directos e indirectos) usados en esta producción. Esta definición de establecimiento debe permitir el uso de la misma unidad para todas las estadísticas de la producción de bienes y servicios y de los insumos intermedios, mano de obra y recursos físicos de capital usados para este fin. Cuando se usa el establecimiento se lo debe definir en todos los casos exactamente del mismo modo para que las estadísticas resulten comparables.

49. El vincular la subdivisión de la empresa de establecimientos múltiples en establecimientos a la disponibilidad de registros, hace que en la mayoría de los casos los establecimientos resulten, en la práctica, la misma cosa que las unidades locales. En otras palabras, los registros que se suelen llevar no permiten reunir los datos requeridos sobre un grupo de actividades productivas más homogéneo que el que realiza la empresa en sus ubicaciones separadas. Esto tiene como resultado establecimientos que con frecuencia abarcan una serie de actividades relacionadas. (En algunos casos los registros pueden estar organizados de tal modo que los establecimientos que resulta práctico determinar abarcan actividades y recursos ubicados en dos o más sitios próximos.) Sin embargo, en el caso de unidades locales de gran tamaño que cumplen una serie de tipos de actividad, como se ha indicado en el párrafo 47, debe tratarse de dividir las en establecimientos separados, a fin de limitar el alcance de las actividades abarcadas por cada unidad a las que generalmente se incluyen en establecimientos diferentes.

50. En el caso de la industria manufacturera, el análisis general que se ha hecho en el párrafo 49 señala los problemas prácticos que se plantean y la solución más adecuada. En el caso de la explotación de minas, la definición de la ubicación debe ser tal que incluya el conjunto de pozos, galerías o excavaciones de la empresa que explota un campo único. Toda elaboración o beneficio de los minerales ubicada en el lugar de la mina debe incluirse como parte del establecimiento. En el caso de los productores de electricidad, gas y agua, el establecimiento debe definirse para que abarque la central productora y su sistema de distribución, incluso, para la industria de la electricidad, las estaciones transformadoras. Sin embargo, en términos de información geográfica, deben establecerse algunos límites en cuanto a las zonas usadas con fines estadísticos.

51. Debido a la naturaleza de las industrias de la electricidad, gas y agua, puede ser conveniente omitir esta gran división de la CIU de la encuesta general y reunir la información requerida de las autoridades responsables. Para evitar toda duplicación u omisión al aplicar esta práctica, debe determinarse la condición de las plantas generadoras de electricidad que producen principalmente para consumo interno. Cuando éstas han sido incluidas por las autoridades, deben ser consideradas como unidades ocupadas en actividades secundarias que ya han sido clasificadas según su propia actividad. De otro modo, deben ser tratadas como unidades auxiliares y sus actividades clasificadas como se sugiere más adelante en los párrafos 53 a 57.

52. La unidad según la clase de actividad difiere del establecimiento en que no hay restricciones acerca de la región geográfica donde una sola entidad jurídica realiza una determinada clase de actividad. En algunos casos, la disponibilidad de datos sobre las unidades según clase de actividad puede sugerir que se emplee esta unidad, en lugar del establecimiento, cuando se efectúan encuestas industriales. Por ejemplo, en el caso de las encuestas más frecuentes que anuales puede disponerse con rapidez de datos sobre formación de capital fijo, existencias, nuevos pedidos y ventas de las unidades según clase de actividad, pero no de los establecimientos; al mismo tiempo, quizá no interese mucho la clasificación de los datos por regiones o tamaño del establecimiento. Más generalmente, la unidad según la clase de actividad puede considerarse para muchos fines una alternativa adecuada del establecimiento en los países donde las grandes empresas de muchos establecimientos organizan sus registros sobre esa base. Sin embargo, si se usa en esos casos la unidad según clase de actividad, resulta útil indicar la relación que existe entre estas unidades y las usadas en otras encuestas del sistema.

53. Además de las unidades de producción, muchas empresas tienen también unidades ocupadas en actividades auxiliares. Las unidades auxiliares suministran bienes no duraderos o servicios principal o exclusivamente para uso de sus establecimientos matrices. Estos bienes y servicios no se convierten en parte física de la producción de los establecimientos matrices, y suelen proporcionarlos actividades subsidiarias y de apoyo, que son parte integrante de las actividades de la mayoría de los establecimientos. El ejemplo más claro de una unidad auxiliar es una oficina administrativa central. Otros ejemplos de unidades auxiliares son depósitos, garajes, talleres de reparaciones o plantas generadoras de electricidad que sirven primariamente a sus establecimientos matrices. La clasificación de estas unidades auxiliares puede significar el establecimiento de distinciones con arreglo a la función y no al tipo de actividad como en la CIIU.

54. Si las actividades auxiliares se realizan en beneficio de un solo establecimiento, esas actividades y los recursos asignados a ellas deben incluirse como parte integrante de las actividades y recursos del establecimiento matriz. Sin embargo, cuando las actividades principales del establecimiento y las actividades auxiliares están ubicadas en regiones geográficas distintas (en relación con las regiones aplicadas para los fines estadísticos), convendrá reunir por separado otros datos complementarios, relativos a la unidad auxiliar, acerca de los conceptos que se clasificarán con arreglo a esas regiones geográficas. Como resultado, el número de unidades estadísticas en la tabulación de una región geográfica puede ser superior al número registrado en tabulaciones sumarias. A veces podrá ser necesario seguir esta práctica al tabular otros datos de clasificación cruzada.

55. Cuando se organizan actividades auxiliares para apoyar dos o más establecimientos de una empresa de múltiples establecimientos, forman una unidad auxiliar central. Si es posible proporcionar los datos requeridos para esta unidad, se la puede considerar como un establecimiento separado. En general, debe clasificársela en la misma categoría de la CIIU que la clase de actividad predominante de los establecimientos a los que sirve. De forma análoga, una gran unidad auxiliar ubicada separadamente, tal como una planta generadora de electricidad para la cual puedan reunirse datos adecuados, puede tratarse como un establecimiento separado, aunque sólo sirva a un único establecimiento.

56. Las actividades secundarias son las que realiza un establecimiento, que no pertenecen a la misma categoría de la clasificación industrial que las actividades principales del establecimiento y que no pueden considerarse como actividades auxiliares.

57. Al definir el establecimiento en la práctica es importante establecer una clara distinción entre las formas de tratar las actividades secundarias y las actividades auxiliares. Las unidades que realizan actividades auxiliares no deben clasificarse según su propia actividad y deben considerarse como establecimientos separados únicamente en determinadas circunstancias (véase el párr. 54). En cambio, las unidades que realizan actividades secundarias deben tratarse generalmente como establecimientos separados y clasificarse según su propia actividad, si la actividad tiene importancia suficiente y si los registros lo permiten. Si la actividad es de importancia menor, debe ser tratada como parte de la actividad del establecimiento en exactamente la misma forma que la actividad principal. Sin embargo, en alguna etapa debe tratarse de medir el alcance de las actividades secundarias incluidas en el total de la actividad industrial. Esto será evidente si se establecen relaciones de homogeneidad (definidas en el párr. 74 g)).

G. Clasificación por clase de actividad (industrial)

58. La característica del tipo de actividad es el indicador principal mediante el cual se ordenan todas las otras características de la unidad estadística. La clasificación recomendada para este propósito se encuentra en la versión de la CIIU de 1968 12/. La clasificación del establecimiento según la clase de actividad se determina por el grupo de la CIIU que incluye la actividad principal, o la clase de actividades, del establecimiento. Las actividades del establecimiento deben determinarse en general por los productos que vende, expide o transfiere a otros establecimientos, o por los servicios que presta a otros establecimientos. Lo ideal sería determinar los productos o los servicios principales del establecimiento refiriéndose al valor agregado a los productos vendidos o a los servicios prestados. En la práctica, sin embargo, suele generalmente ser imposible obtener esta información para cada producto o servicio, por lo que debe adoptarse otro criterio que se considere que dará aproximadamente los mismos resultados. Por lo tanto, se recomienda que, en la mayoría de los casos, la actividad principal, o el grupo de actividades principales, del establecimiento se determinen por la proporción de la producción bruta de la unidad atribuible a los bienes o servicios vinculados con ese tipo de actividad. La mayor parte de la producción bruta del establecimiento debe estar representada por tales bienes o servicios.

59. Pueden presentarse algunos casos en que partes importantes de las actividades del establecimiento estén incluidas en más de un grupo de la CIIU. La frecuencia de estos casos no será muy grande, pues el campo de aplicación de cada grupo corresponde a la combinación de actividades normales observadas en estos establecimientos. Estos casos pueden deberse a la integración vertical de las actividades (por ejemplo, la tala de árboles combinada con un aserradero, una cantera de arcilla combinada con una fábrica de ladrillos o la producción de fibras sintéticas combinada con una fábrica de tejidos) o a la integración horizontal de actividades que no pueden separarse en establecimientos independientes (por ejemplo, la venta al por menor de zapatos comprados a terceros y de zapatos

fabricados por el propio establecimiento, o la fabricación de productos de panadería combinada con la de dulces de chocolate). En ambas situaciones, el único criterio práctico es clasificar el establecimiento en el grupo de la CIIU que incluye los bienes o servicios que constituyen la mayor parte de su producción bruta. En muchos casos de integración vertical, casi los únicos bienes o servicios incluidos en la producción bruta serán los productos finales del establecimiento. Por lo tanto, éste se clasificará según tales productos. Por ejemplo, un establecimiento que combine la tala de árboles con un aserradero se clasificará como aserradero, y la cantera de arcilla combinada con una fábrica de ladrillos se clasificará como fábrica de ladrillos.

60. En los casos en que un sistema nacional de clasificación industrial difiera de la CIIU, el sistema nacional deberá ser convertible a la CIIU a nivel de la agrupación (tres dígitos) y será conveniente que también sea convertible a nivel de grupo (cuatro dígitos). Las clasificaciones nacionales de los países de las Comunidades Europeas generalmente se ajustan a la CIIU y la NACE (Clasificación General Industrial de Actividades Económicas dentro de las Comunidades Europeas).

H. El papel de la empresa

61. En la presente publicación frecuentemente se hace referencia a la empresa y a los datos de tipo empresa. El término "empresa" se usa a veces en relación con una única unidad jurídica autónoma y a veces en relación con un grupo de compañías bajo una propiedad y control únicos. Todavía no se han formulado recomendaciones internacionales para estadísticas de la empresa y no se tiene la intención de fijar aquí directrices en esta materia, sino solamente examinar las formas en que la empresa, como se la quiera definir, puede ser usada para suplementar las estadísticas del establecimiento.

62. En la práctica, parecería que los intentos más satisfactorios para integrar la actividad establecimiento-empresa se han logrado al usar la empresa como agente de compilación. En este enfoque, las empresas se clasifican como de establecimiento único o de múltiples establecimientos. La empresa de establecimiento único recibe un cuestionario completo que abarca todas las clases de datos. La empresa de múltiples establecimientos recibe un cuestionario de establecimiento que comprende determinadas clases de datos para cada uno de los establecimientos que la constituyen, más un cuestionario de empresa. El cuestionario de empresa pide información sobre las clases de datos omitidos en el cuestionario de establecimiento y también puede permitir la consolidación de temas clave del cuestionario de establecimiento con fines de verificación.

63. La determinación de si las clases de datos son apropiadas a nivel del establecimiento o de la empresa corresponde a las autoridades nacionales, pero la responsabilidad última del suministro de una información completa corresponde a la empresa. Por ejemplo, en algunos casos los temas incluidos en el informe del establecimiento pueden ser completados mejor a nivel de la empresa, ya fuere mediante prorrateo o sobre la base de los registros de la empresa. Generalmente los temas que requieren este tratamiento están incluidos en el cuestionario de empresa, que puede ser usado para datos del establecimiento sólo mediante uso de una estimación. Asimismo, en las empresas pequeñas de un solo establecimiento, sólo es factible la reunión de un volumen limitado de datos. Por lo tanto, deben hacerse estimaciones para los temas omitidos en el caso de tales empresas.

64. Otras prácticas utilizan tanto el establecimiento como la empresa como unidad informante en encuestas separadas, que a veces comprenden diferentes aspectos de actividad. Por ejemplo, puede usarse el establecimiento para datos sobre el empleo y la empresa para información financiera. En esta práctica, generalmente están comprendidas las empresas de mayor tamaño. Puede pedirse a la empresa que proporcione información a través de una subdivisión, tal como tipo de actividad, que suministra la base para una estimación a nivel del establecimiento. En muchas situaciones, sólo se examinan en forma periódica las empresas más importantes y la actividad de los establecimientos se mide sólo esporádicamente en censos económicos, que generalmente son limitados en la reunión de datos.

65. La mayoría de estas prácticas, cuando se aplican cuidadosamente, proporcionarán una información adecuada sobre estimaciones internacionalmente comparables del total de la actividad industrial, y también serán útiles para los fines de la contabilidad nacional. Naturalmente no suministrarán en sí detalles geográficos exactos y podrán ser imprecisas a nivel de tipo de actividad.

II. CLASES DE DATOS QUE CONVIENE OBTENER Y ESTADISTICAS QUE CONVIENE PUBLICAR

A. Datos que deben reunirse

66. El cuadro 1 que aparece más adelante contiene recomendaciones acerca de la clase de datos que conviene obtener en un programa completo de estadísticas industriales internacionalmente comparables. Varias de las clases enunciadas derivan de otras clases que se recomienda reunir.

67. En la mayoría de los casos, se han asignado primera, segunda o tercera prioridades a las clases, representadas en el cuadro 1 por las cifras correspondientes. Las prioridades se han definido ya en el párrafo 11. Si en la columna no aparece una cifra de prioridad, no se recomienda enérgicamente su reunión con arreglo al programa de estadísticas industriales. Se asignan prioridades a temas derivados (que generalmente calcula la oficina de estadística a partir de otra información en el cuestionario) con el fin de destacar que, en cierta forma, la encuesta debe proporcionar dicha información.

68. La elección de las clases de datos y de las prioridades se basan en su utilidad relativa o en la necesidad de las estadísticas de las que forma parte la clase (o es la totalidad) y en los costos y dificultades de obtener esas clases. Sin embargo, se reconoce que las necesidades y circunstancias variarán de un país a otro y que en casos concretos tal vez haya que modificar las prioridades indicadas.

69. Con objeto de ilustrar las clases de datos que se consideran de la más alta prioridad - esto es, las clases de datos que todos los países deben tratar de reunir y publicar -, la Comisión de Estadística, en su 22° período de sesiones, sugirió que se agregara un cuadro adicional en el que se enumeraran solamente las clases de datos con primera prioridad 13/. El cuadro 2 se ha incluido en respuesta a esa solicitud.

Cuadro 1

Clases de datos que deben reunirse

Código	Clase de dato	Prioridad de reunión a/
1.	<u>Unidad estadística</u>	
1.1	Ubicación	1
1.2	Período de operación	1
1.3	Tipo de organización económica	
1.31	Empresa de establecimiento único	1
1.32	Empresa de múltiples establecimientos	1
1.4	Tipo de propiedad b/ y organización jurídica	
1.41	De propiedad pública	2
1.41.1	Por el gobierno central	3
1.41.2	Por el gobierno estatal y local	3
1.42	De propiedad privada	2
1.42.1	No constituida en sociedad	2
1.42.2	Constituida en sociedad (salvo cooperativas)	2
1.42.3	Cooperativa	2
1.5	Origen de la propiedad	
1.51	Nacional	2
1.52	Extranjera	2
2.	<u>Empleo</u>	
2.1	Número total de personas ocupadas en un solo período	1
2.11	Propietarios que trabajan	1
2.11.01	Hombres	
2.11.02	Mujeres	

Para las notas véase el final del cuadro.

Cuadro 1 (continuación)

<u>Código</u>	<u>Clase de dato</u>	<u>Prioridad de reunión a/</u>
2.12	Trabajadores familiares no remunerados	1
2.12.01	Hombres	
2.12.02	Mujeres	
2.13	Empleados	1**
2.13.01	Hombres	1
2.13.02	Mujeres	1
2.13.1	Operarios	2
2.13.11	Hombres	3
2.13.12	Mujeres	3
2.13.2	Otros empleados	2
2.13.21	Hombres	3
2.13.22	Mujeres	3
2.2 c/	Promedio de personas ocupadas	2*
2.21 d/	Empleados	3*
2.21.1	Operarios	2*
2.21.2	Otros empleados	3*
2.3	Número de trabajadores a domicilio en la nómina de pago	
2.31	En un solo período	2
2.31.1	Hombres	3
2.31.2	Mujeres	3
2.32	Promedio	3*
3.	<u>Tiempo trabajado e/</u>	
3.1	Horas trabajadas por los empleados	3
3.11	Horas trabajadas por los operarios	2

Cuadro 1 (continuación)

Código	Clase de dato	Prioridad de reunión a/
3.12	Horas trabajadas por otros empleados	3
3.2	Días trabajados por los empleados	3
3.21	Días trabajados por los operarios	2
3.22	Días trabajados por los otros empleados	3
4.	<u>Remuneración de los empleados</u>	
4.1	Sueldos y salarios de los empleados	1**
4.10.1	Hombres	3
4.10.2	Mujeres	3
4.11	Sueldos y salarios de los operarios	2
4.11.1	Hombres	3
4.11.2	Mujeres	3
4.12	Sueldos y salarios de los otros empleados	2
4.12.1	Hombres	3
4.12.2	Mujeres	3
4.2	Remuneración de los trabajadores a domicilio en la nómina de pago	3
4.3	Pagos a directores de empresas constituidas en sociedad por su asistencia a reuniones	
4.4	Seguridad social de los empleadores y otros gastos seleccionados en beneficio de los empleados	3
4.4 i)	De los cuales, contribuciones a la seguridad social establecidas por ley	2
5.	<u>Valor de los bienes despachados, ingresos por servicios y otros ingresos</u>	**
5.1	Valor de los bienes despachados producidos por el establecimiento, incluso transferencias a otros establecimientos de la misma empresa	1

Cuadro 1 (continuación)

<u>Código</u>	<u>Clase de dato</u>	<u>Prioridad de reunión a/</u>
5.1 i)	Cantidad y valor de los productos individuales importantes	1
5.11	Despachos a otras empresas	2
5.12	Transferencias a otros establecimientos de la misma empresa	2
5.2	Valor de los bienes expedidos en las mismas condiciones en que se recibieron, incluso transferencias a otros establecimientos de la misma empresa	1
5.21	Despachos a otras empresas	2
5.22	Transferencias a otros establecimientos de la misma empresa	2
5.3	Ingresos por trabajos industriales realizados o servicios industriales prestados a terceros, incluso otros establecimientos de la misma empresa, que abarcan	1
5.30.1	Trabajo por contrata y en comisión	1
5.30.1 i)	De los cuales, para unidades no ubicadas en el país	
5.30.2	Trabajo de reparación, mantenimiento y construcción	1
5.30.3	Trabajo de instalación	2
5.30.4	Trabajo de investigación y desarrollo de carácter industrial	2
5.31	Servicios industriales prestados a otras empresas	2
5.32	Servicios industriales prestados a otros establecimientos de la misma empresa	2
5.4	Valor del activo fijo por cuenta propia	1
5.9	Otros ingresos	
5.91	Ingresos por arrendamiento o alquiler de equipo y edificios industriales	
5.99	Otros ingresos	

Cuadro 1 (continuación)

Código	Clase de dato	Prioridad de reunión a/
6.	<u>Compras o ingresos de bienes y servicios</u>	
6.1	Compras o ingresos de materiales y suministros para la producción, incluso bienes recibidos de otros establecimientos de la misma empresa, lo que abarca	1
6.10.1	Cantidad y costo de materiales individuales importantes	1
6.10.2	Contenedores y materiales de embalaje	1
6.10.3	Combustibles y electricidad	1
6.10.3 i)	Cantidad y costo de combustibles individuales comprados	1
6.10.3 ii)	Cantidad y costo de la electricidad comprada	1
6.10.3 iii)	Cantidad de electricidad generada	1
6.10.3 iv)	Cantidad de electricidad vendida	1
6.10.3. v)	Total de energía consumida	1*
6.10.4	Materiales para el activo fijo propio y trabajos de reparación por cuenta propia	3
6.11	Compras o ingresos de materiales y suministros provenientes de otras empresas	1
6.12	Valor de materiales y suministros recibidos de otros establecimientos de la misma empresa	2
6.2	Compras o ingresos de bienes para ser despachados en las mismas condiciones en que fueron recibidos	1
6.21	Bienes adquiridos de otras empresas	2
6.22	Bienes recibidos de otros establecimientos de la misma empresa	2
6.3	Costo de servicios industriales recibidos, incluso servicios de otros establecimientos de la misma empresa, lo que abarca	1
6.30.1	Trabajo por contrata y a comisión	1
6.30.2	Trabajo de reparación y mantenimiento	1

Cuadro 1 (continuación)

Código	Clase de dato	Prioridad de reunión a/
6.31	Costo de servicios industriales recibidos de otras empresas	2
6.32	Costo de servicios industriales recibidos de otros establecimientos de la misma empresa	2
6.4	Sumas pagadas por el transporte de ida, por organizaciones externas, de bienes de propiedad de la unidad estadística	1
6.9	Otros costos,	
6.91	De los cuales, gastos por alquiler de bienes de capital y edificios no residenciales	
7.	<u>Valor de las existencias</u>	
7.0	Total de existencias	
7.01	Al principio del año	1
7.02	Al final del año	1
7.03	Variación (en más o en menos)	1*
7.1	Existencias de materiales, combustibles y suministros	
7.11	Al principio del año	1
7.11 i)	Cantidad y valor de materiales individuales importantes, etc.	3
7.12	Al final del año	1
7.12 i)	Cantidad y valor de materiales individuales importantes, etc.	3
7.13	Variación (en más o en menos)	1*
7.2	Trabajo en curso	
7.21	Al principio del año	2
7.22	Al final del año	2
7.23	Variación (en más o en menos)	2*

Cuadro 1 (continuación)

Código	Clase de dato	Prioridad de reunión a/
7.3	Existencia de bienes acabados	
7.31	Al principio del año	1
7.31 i)	Cantidad y valor de productos individuales importantes	3
7.32	Al final del año	1
7.32 i)	Cantidad y valor de productos individuales importantes	3
7.33	Variación (en más o en menos)	1*
7.3.1	Existencias de bienes acabados fabricados por la unidad	
7.3.1 i)	Al principio del año	2
7.3.1 ii)	Al final del año	2
7.3.1 iii)	Variación (en más o en menos)	2*
7.3.2	Existencias de bienes acabados para despacharse en la misma condición en que se recibieron	
7.3.2 i)	Al principio del año	2
7.3.2 ii)	Al final del año	2
7.3.2 iii)	Variación (en más o en menos)	2*
8.	<u>Impuestos indirectos y subsidios</u>	
8.1	Impuestos indirectos sobre productos (con exclusión de aranceles y derechos de importación) incluso	
8.11	Impuesto al valor agregado neto, calculado como	1*
8.11 i)	Impuesto al valor agregado facturado por la unidad	1
	Menos	
8.11 ii)	Impuesto al valor agregado descontable, que no sea sobre compras de capital fijo	1
8.12	Otros impuestos indirectos sobre productos, incluso	2
8.12 i)	Impuestos al volumen, exportación y ventas	

Cuadro 1 (continuación)

Código	Clase de dato	Prioridad de reunión a/
8.12 ii)	Impuestos al consumo, internos y suntuarios	
8.2	Impuestos indirectos que no gravan productos	2
8.3	Subsidios	2
9.	<u>Producción censal y producción bruta</u>	
9.1	Producción censal o producción bruta a precios de productor	
9.11	Producción censal a precios de productor	1*
9.12	Producción bruta a precios de productor	
9.2	Producción censal o producción bruta en valores al costo de factores, aproximados	
9.21	Producción censal en valores al costo de factores, aproximados	2*
9.22	Producción bruta en valores al costo de factores, aproximados	
10.	<u>Insumo censal y consumo intermedio</u>	
10.1	Insumo censal	1*
10.2	Consumo intermedio	
11.	<u>Valor agregado censal y valor agregado total</u>	
11.1	Valor agregado censal o total a precios de productor	
11.11	Valor agregado censal a precios de productor	1*
11.12	Valor agregado total a precios de productor	
11.2	Valor agregado censal o total en valores al costo de factores, aproximados	
11.21	Valor agregado censal en valores al costo de factores, aproximados	2*
11.22	Valor agregado total en valores al costo de factores, aproximados	

Cuadro 1 (continuación)

Código	Clase de dato	Prioridad de reunión a/
12.	<u>Consumo de capital fijo</u>	
13.	<u>Formación bruta de capital fijo</u>	
13.0	Total de formación bruta de capital fijo	1
13.00.1	Terrenos y mejoras a los terrenos	1
13.00.2	Edificios y otros trabajos de construcción	1
13.00.3	Equipo de transporte	1
13.00.4	Maquinaria y otro equipo	1
13.1	Costo del activo fijo nuevo y usado	1
13.10.1	Terrenos y mejoras a los terrenos	1
13.10.2	Edificios y otros trabajos de construcción	1
13.10.3	Equipo de transporte	1
13.10.4	Maquinaria y otro equipo	1
13.11	Costo del activo fijo nuevo	
13.11.1	Mejoras en los terrenos	
13.11.2	Edificios y otros trabajos de construcción	
13.11.3	Equipo de transporte	
13.11.4	Maquinaria y otro equipo	
13.12	Costo del activo fijo usado	
13.12.1	Terrenos	
13.12.2	Edificios	
13.12.3	Equipo de transporte	
13.12.4	Maquinaria y otro equipo	
13.2	Venta de activo fijo usado	1
13.21	Terrenos	1

Cuadro 1 (continuación)

Código	Clase de dato	Prioridad de reunión <u>a/</u>
13.22	Edificios	1
13.23	Equipo de transporte	1
13.24	Maquinaria y otro equipo	1
14.	<u>Capacidad del equipo de fuerza instalado</u>	
14.1	Motores primarios	
14.11	De los cuales, motores primarios no acoplados a generadores eléctricos	
14.2	Motores eléctricos	
14.21	De los cuales, motores eléctricos movidos por electricidad comprada	
14.3	Generadores	
15.	<u>Pedidos</u>	
15.1	Nuevos pedidos netos recibidos	
15.2	Pedidos no atendidos al final del período de la encuesta	

* Con frecuencia este tema será derivado por la oficina de estadística de otras clases de datos reunidos, aunque en algunos casos los países pueden preferir la inclusión del tema en el cuestionario, por ejemplo, para verificar la exactitud de otras cifras facilitadas.

** Tema del programa mínimo.

a/ Para definiciones de las prioridades, véase el párrafo 11 precedente.

b/ En los países en que el tipo de organización en cooperativas se considera como una forma de propiedad, debe incluirse una categoría por separado para esta clase de establecimientos.

c/ $2.2 = 2.11 + 2.12 + 2.21.$

d/ Si no se reúne la clase 2.21.2, puede calcularse una aproximación del número medio de los empleados (clase 2.21) como $2.21.1 + 2.13.2.$

e/ "Horas trabajadas" es la medida preferida; "días trabajados" figura como alternativa.

Cuadro 2

Clases de datos con primera prioridad que se recomiendan obtener

Código	Clase de dato
1.	<u>Unidad estadística</u>
1.1	Ubicación
1.2	Período de operación
1.3	Tipo de organización económica
1.31	Empresa de establecimiento único
1.32	Empresa de múltiples establecimientos
2.	<u>Empleo</u>
2.1	Número total de personas ocupadas en un solo período
2.11	Propietarios que trabajan
2.12	Trabajadores familiares no remunerados
2.13	Empleados
2.13.01	Hombres
2.13.02	Mujeres
4.	<u>Remuneración de los empleados</u>
4.1	Sueldos y salarios de los empleados
5.	<u>Valor de los bienes despachados, ingresos por servicios y otros ingresos</u>
5.1	Valor de los bienes despachados producidos por el establecimiento, incluso transferencias a otros establecimientos de la misma empresa
5.1 i)	Cantidad y valor de los productos individuales importantes
5.2	Valor de los bienes expedidos en las mismas condiciones en que se recibieron, incluso transferencias a otros establecimientos de la misma empresa

Cuadro 2 (continuación)

Código	Clase de dato
5.3	Ingresos por trabajos industriales realizados o servicios industriales prestados a terceros, incluso otros establecimientos de la misma empresa, que abarcan
5.30.1	Trabajo por contrata y a comisión
5.30.2	Trabajo de reparación, mantenimiento y construcción
5.4	Valor del activo fijo por cuenta propia
6.	<u>Compras o ingresos de bienes y servicios</u>
6.1	Compras o ingresos de materiales y suministros para la producción, incluso bienes recibidos de otros establecimientos de la misma empresa, lo que abarca
6.10.1	Cantidad y costo de materiales individuales importantes
6.10.2	Contenedores y materiales de embalaje
6.10.3	Combustibles y electricidad
6.10.3 i)	Cantidad y costo de combustibles individuales comprados
6.10.3 ii)	Cantidad y costo de la electricidad comprada
6.10.3 iii)	Cantidad de electricidad generada
6.10.3 iv)	Cantidad de electricidad vendida
6.10.3 v)	Total de energía consumida
6.11	Compras o ingresos de materiales y suministros provenientes de otras empresas
6.2	Compras o ingresos de bienes para ser despachados en las mismas condiciones en que fueron recibidos
6.3	Costo de los servicios industriales recibidos, incluso servicios de otros establecimientos de la misma empresa, lo que abarca
6.30.1	Trabajo por contrata y a comisión
6.30.2	Trabajo por reparación y mantenimiento
6.4	Sumas pagadas por el transporte de ida por organizaciones externas, de bienes de propiedad de la unidad estadística

Cuadro 2 (continuación)

Código	Clase de dato
7.	<u>Valor de las existencias</u>
7.0	Total de existencias
7.01	Al principio del año
7.02	Al final del año
7.03	Variación (en más o en menos)
7.1	Existencias de materiales, combustibles y suministros
7.11	Al principio del año
7.12	Al final del año
7.13	Variación (en más o en menos)
7.3	Existencias de bienes acabados
7.31	Al principio del año
7.32	Al final del año
7.33	Variación (en más o en menos)
8.	<u>Impuestos indirectos</u>
8.1	Impuestos indirectos sobre productos (con exclusión de aranceles y derechos de importación), incluso
8.11	Impuesto al valor agregado neto, calculado como
8.11 i)	Impuesto al valor agregado facturado por la unidad
	Menos
8.11 ii)	Impuesto al valor agregado descontable, que no sea sobre compras de capital fijo
9.	<u>Producción censal</u>
9.11	Producción censal a precios de productor

Cuadro 2 (continuación)

Código	Clase de dato
10.	<u>Insumo censal</u>
10.1	Insumo censal
11.	<u>Valor agregado censal</u>
11.11	Valor agregado censal a precios de productor
13.	<u>Formación bruta de capital fijo</u>
13.0	Total de formación bruta de capital fijo
13.00.1	Terrenos y mejoras a los terrenos
13.00.2	Edificios y otros trabajos de construcción
13.00.3	Equipo de transporte
13.00.4	Maquinaria y otro equipo
13.1	Costo del activo fijo nuevo y usado
13.10.1	Terrenos y mejoras a los terrenos
13.10.2	Edificios y otros trabajos de construcción
13.10.3	Equipo de transporte
13.10.4	Maquinaria y otro equipo
13.2	Venta del activo fijo usado
13.21	Terrenos
13.22	Edificios
13.23	Equipo de transporte
13.24	Maquinaria y otro equipo

1. Distinción entre el programa de estadísticas industriales y la ampliación del programa

70. La distinción entre el programa de estadísticas industriales y la ampliación del programa para acercar el valor agregado censal al valor agregado total es algo arbitraria, ya que las recomendaciones de 1968 habían incluido cierta información sobre actividades no industriales. Por ejemplo, las actividades relacionadas con la reparación y el mantenimiento (generalmente parte de la construcción, gran división 5 de la CIIU) y, como una actividad secundaria del establecimiento, los bienes revendidos sin otra elaboración (parte del comercio al por mayor y por menor, CIIU 6) se especificaban en las recomendaciones de 1968.

71. A nivel del establecimiento puede ser difícil tomar en cuenta todos los temas enumerados con arreglo al programa. En cambio, en algunas circunstancias algunos de los temas clasificados como fuera del programa pueden ser de fácil obtención. En este respecto, las desviaciones menores no tendrán mayor importancia pero, para la comparabilidad internacional, debe tenerse cautela para que los resultados obtenidos puedan evaluarse con facilidad.

2. Clasificación por tipo de actividad

72. En el cuadro 1 se indica que todas las clases de datos deben clasificarse por tipo de actividad. Para que esta clasificación suministre una base conveniente para el análisis internacional de los datos, la clasificación industrial utilizada debe ser convertible a la CIIU. Cuanto más detallada sea la clasificación empleada, tanto más útiles serán las estadísticas publicadas para fines nacionales e internacionales. El nivel de detalle con que se exponen los datos, no obstante, dependerá en un caso dado del número de establecimientos incluidos en cada categoría industrial, las limitaciones jurídicas sobre la revelación de datos relativos a cada establecimiento y del uso de técnicas de muestreo que limitan la posibilidad de efectuar estimaciones fidedignas respecto de las categorías industriales más detalladas.

3. Clasificaciones cruzadas

73. Además de los datos recomendados sobre el número de establecimientos por tipo de actividad, clasificados en forma cruzada por ubicación, tamaño, tipo, etc., algunas otras clases de datos generalmente serán clasificados en forma cruzada con arreglo a estas características, por ejemplo, número de personas ocupadas, producción bruta y valor agregado. Para la comparación internacional, la clasificación por tamaño de estos temas clave es la más importante. A los fines de tales tabulaciones, la clasificación industrial, como se menciona en el párrafo 72 anterior, debe ser convertible a la CIIU; el nivel de detalle expuesto, sin embargo, puede tener que limitarse en vista de la dimensión agregada por la introducción de la clasificación cruzada.

B. Descripciones de la encuesta que deben publicarse

74. Para que los usuarios de las estadísticas publicadas puedan determinar la comparabilidad (tanto con las estadísticas basadas en otras encuestas efectuadas en el mismo país como con las estadísticas de otros países) y con la confiabilidad que se ha conseguido, tiene que darse a conocer la siguiente información.

a) Una descripción del campo de aplicación de la encuesta (es decir, qué actividades industriales y de otra índole se incluyeron) y una definición de la unidad estadística que sirvió para definir el campo de la encuesta y reunir las clases de datos;

b) Una descripción de la cobertura de la encuesta, es decir, si se incluyeron unidades industriales de todas clases (tamaño, tipo de propiedad, tipo de organización jurídica, etc.);

c) Una descripción de los métodos para lograr la cobertura de la encuesta, es decir, por recolección directa (por correo o por enumeración sobre el terreno), registros administrativos o muestreo (incluyendo una descripción del diseño de la muestra y una estimación de los probables errores de muestreo). Esta descripción también puede contener una evaluación de la cabalidad de la cobertura;

d) Definiciones de las clases de datos publicados. Las definiciones deben comprender las clases de datos reunidos y los que han sido derivados por la oficina de estadística de otras clases de datos reunidos. Debe indicarse si la producción figura a precios de productor o en valores al costo de factores. Debe incluirse en el informe publicado, un ejemplar del cuestionario y de las instrucciones básicas utilizadas;

e) La frecuencia y trato de los casos sin respuesta, incluyendo:

i) El número y, de ser posible, el cálculo del tamaño y la industria de las unidades que no han respondido. Debe establecerse claramente si las cifras publicadas incluyen cálculos para las unidades que no han contestado;

ii) La medida en que no se contestó a determinadas preguntas, acerca de las cuales no se han hecho o no pueden hacerse estimaciones.

f) Una descripción de las clasificaciones industrial y de otra índole, empleadas;

g) Una medida del grado en que los datos que figuran en cada nivel de la clasificación industrial publicada se relacionan con actividades que, de haber sido posible informar sobre ellas por separado, estarían clasificadas en otros niveles de la clasificación. Una de tales medidas es la relación de homogeneidad, que consiste en la proporción entre el "valor de la producción, realizada por unidades clasificadas como pertenecientes al grupo industrial indicado, de bienes y servicios que se pueden clasificar correctamente en tal grupo" y "el valor total de la producción de las mismas unidades".

75. Hay que tener especial cuidado de asegurar la comparabilidad de los datos con el transcurso del tiempo, a fin de que puedan construirse series cronológicas válidas. Por lo tanto, deben adoptarse las disposiciones pertinentes para asegurar la comparabilidad cuando hay cambios en: a) la clasificación; b) el campo de aplicación y cobertura; y c) las normas y métodos usados. Si se producen cambios significativos, la comparabilidad se mantendrá ordenando tales clases de datos para publicarlos durante un determinado período por ambos métodos.

III. DEFINICIONES DE LAS CLASES DE DATOS QUE DEBEN REUNIRSE Y DE LAS ESTADÍSTICAS QUE DEBEN PUBLICARSE

76. En el presente capítulo figuran definiciones resumidas de todas las clases de datos cuya reunión y publicación se recomienda en el capítulo II, junto con las clases de datos adicionales derivadas del sistema básico. Las referencias corresponden a los conceptos de los cuadros 1 y 2 anteriores.

Clase 1. Unidad estadística

77. La encuesta hará posible que se publique información sobre la distribución de los establecimientos según su número y tamaño. Existen otros métodos para registrar el número de establecimientos, pero la cifra más significativa, cuando se publican conjuntamente todos los datos obtenidos en una encuesta industrial, es evidentemente el número de establecimientos a los cuales se refieren los datos, es decir, el número de establecimientos que envían informes utilizables, más aquéllos para los cuales se hacen estimaciones. Otras opciones, que pueden tener cierto interés, son:

- a) El número de establecimientos que envían informes utilizables;
- b) El número de establecimientos en actividad en cualquier momento (o en una fecha determinada) del período de la encuesta, que están dentro del campo de aplicación y de la cobertura de la encuesta (este concepto puede no estar disponible y ser o no el mismo que en la cuenta recomendada);
- c) El número de establecimientos activos e inactivos que existen en cualquier momento (o en una fecha determinada) del período de la encuesta, que están dentro del campo de aplicación y la cobertura de la encuesta.

78. Cuando se enumeran establecimientos pequeños por muestreo pueden necesitarse, por lo menos esporádicamente, datos sobre el total de esos establecimientos, el número de establecimientos que envían formularios y, de ser posible, la fracción de muestreo.

79. La distribución de los establecimientos por tipo de actividad (industria) y tamaño proporciona una indicación importante de la estructura de la industria. El tamaño del establecimiento debe definirse principalmente por el promedio de personas que están ocupadas en él durante el período de la encuesta, es decir, clase 2.2 (véase el párr. 107). La clasificación por tamaño debe constar de las clases siguientes, medidas según el promedio de personas ocupadas: 1 a 4, 5 a 9, 10 a 19, 20 a 49, 50 a 99, 100 a 199, 200 a 499, 500 a 999, 1.000 y más. Esta debe considerarse una división mínima de toda la gama, salvo que no se puedan publicar los datos con este grado de detalle.

80. Se recomienda una definición del tamaño basada en el número de personas ocupadas debido a su sencillez, su aplicación general y su utilidad. Se reconoce, sin embargo, que otros criterios de tamaño, tales como el valor agregado o los ingresos brutos, pueden también ser interesantes para determinados fines, bien por sí mismos o en unión del criterio recomendado.

Ubicación (clase 1.1)

81. La ubicación física del establecimiento debe definirse por el emplazamiento de la fábrica y no por la dirección postal. En la clasificación geográfica empleada en las tabulaciones se establecerá normalmente una distinción entre las grandes regiones económicas o divisiones administrativas del país.

82. Para fines prácticos, también es importante conocer el domicilio oficial donde deben remitirse las comunicaciones escritas y el nombre y el número de teléfono de la persona encargada de proporcionar la información. Este domicilio puede referirse a la ubicación física del establecimiento o a una oficina central ubicada en otra parte. Debe ser la dirección a la que deben remitirse todas las preguntas relativas al establecimiento. En algunos casos quizá haya que mantener correspondencia con el establecimiento y con la oficina central.

Período de operación (clase 1.2)

83. El cuestionario debe preguntar cuál es el período durante el cual el establecimiento ha estado en operación. Esta información ayudará a interpretar los informes enviados por los establecimientos afectados por factores estacionales así como los enviados por establecimientos que iniciaron o terminaron las operaciones durante el período del censo.

Tipo de organización económica (clase 1.3)

84. Este concepto tiene por objeto indicar simplemente si el establecimiento es el único de la empresa o forma parte de una empresa de establecimientos múltiples. Si se requieren más detalles sobre este aspecto de la estructura industrial, estas últimas podrían dividirse en clases, según el número de establecimientos que las constituyen o según los criterios empleados para clasificar los establecimientos (empleo, valor agregado).

85. Para identificar la empresa a que pertenece el establecimiento, debe solicitarse el nombre de la empresa de propiedad y la dirección de su oficina central. Asimismo, puede preguntarse a la oficina central de la entidad jurídica si la firma pertenece a otra entidad jurídica o está controlada por ésta, y en caso afirmativo solicitar el nombre y la dirección de la oficina central de dicha entidad jurídica. A efectos prácticos, también conviene pedir a las oficinas centrales una lista de entidades jurídicas subsidiarias y establecimientos.

Tipo de propiedad y organización jurídica (clase 1.4)

86. Este concepto sirve para distinguir entre las unidades de propiedad privada y pública e identificar la organización jurídica, particularmente de las unidades de propiedad privada. Para la información internacional, se recomienda que una empresa pública sea definida como una empresa de propiedad y/o bajo control del gobierno. Las unidades de propiedad privada son aquellas en que la posesión y/o control está en manos privadas. Algunos países consideran la forma de organización cooperativa como un tipo de propiedad más bien que como tipo de organización jurídica, y se sugiere que en estos países los establecimientos de esta clase figuren en una categoría separada en la clasificación por tipo de propiedad.

87. En la categoría de unidades de propiedad pública, debe establecerse una distinción con arreglo a las divisiones principales de la propiedad pública en cada país, que en general estipularán una diferencia entre la propiedad del gobierno central, la propiedad de los gobiernos estatales y provinciales y la propiedad de las autoridades locales. En las comparaciones internacionales sólo se requieren dos niveles, es decir, "gobierno central" y "gobierno estatal y local". Cuando son importantes, también pueden separarse las principales categorías de propiedad pública (empresas departamentales, empresas gubernamentales constituidas en sociedad y no constituidas en sociedad).

88. Las unidades de propiedad privada deben definirse por tipo de organización jurídica, con arreglo a la forma jurídica de la entidad jurídica que es propietaria directa de la unidad. Las categorías empleadas tienen que reflejar las leyes y costumbres nacionales. La clasificación mínima establece una distinción entre unidades no constituidas en sociedad, unidades constituidas en sociedad (salvo cooperativas) y cooperativas. Puede realizarse un desglose ulterior, por ejemplo, entre unidades no constituidas en sociedad por propiedad unipersonal y asociaciones ordinarias (de responsabilidad ilimitada) y unidades constituidas en sociedad de responsabilidad limitada, sociedades y empresas por acciones, sobre la base de las circunstancias y requisitos del país.

89. Algunos países querrán establecer una distinción en cuanto a las unidades que corresponden a la definición del SCN de "cuasisociedades". Estas representarán unidades no constituidas en sociedad relativamente grandes, que presentan declaraciones completas de ganancias y pérdidas y balances completos del activo y pasivo financiero, así como el haber real, involucrados en el negocio.

Origen de la propiedad (clase 1.5)

90. Este concepto tiene el propósito de distinguir entre los establecimientos de propiedad nacional y los de propiedad extranjera y se considera de particular importancia en los países en desarrollo. Los establecimientos de propiedad extranjera generalmente se identificarán además por la nacionalidad de la propiedad.

Otras características de la unidad estadística

91. Las características establecidas en los párrafos 81 a 90 anteriores no son exhaustivas sino que representan las más importantes desde el punto de vista de la comparabilidad internacional, así como las que se consideran de significativo interés nacional. El SCN sugiere que puede ser valiosa una distinción entre las modalidades de producción y entre zonas rurales y urbanas al compilar algunos datos para la contabilidad nacional, pero todavía no se ha preparado una serie de directrices internacionales para estas categorías.

Clase 2. Empleo

Número total de personas ocupadas en un solo período (clase 2.1)

92. El número de personas ocupadas en el establecimiento debe definirse como el total de las que trabajan en él o para él, incluidos los propietarios que trabajan, los socios activos y los trabajadores familiares no remunerados, así como las personas que trabajan fuera del establecimiento cuando son pagadas por él y están bajo su control, por ejemplo, representantes de ventas, mecánicos de servicio externo y personal de reparaciones y mantenimiento. También están incluidos los administradores y directores de sociedades registradas que reciben salario. El total debe comprender a los trabajadores por jornada parcial y los trabajadores estacionales en la nómina de pago, las personas con permisos cortos (licencia por enfermedad, licencia por maternidad, licencia anual o vacaciones) y también a huelguistas, pero no a las personas que están en uso de licencia indefinida, que prestan servicio militar o están jubiladas.

93. Quedan excluidos los directores de las sociedades registradas y miembros de los comités de accionistas cuando se les paga únicamente por su asistencia a las reuniones, mano de obra puesta a disposición del establecimiento por otras unidades y que se paga, tal como trabajadores por contrata pagados a través de contratistas, personas que realizan trabajo de reparación y mantenimiento en el establecimiento por cuenta de otras unidades y todos los trabajadores a domicilio. (Para el trato de los trabajadores a domicilio, véanse los párrs. 108 a 110.)

94. La enumeración puede referirse a un día, período de pago o semana calendario específicos en el período de la encuesta. Puede ser útil elegir un período que coincida con el utilizado para otras encuestas estadísticas sobre el empleo y las remuneraciones. En la elección de un período, puede ser necesario tener en cuenta los factores estacionales.

95. Debe tratarse de obtener cifras separadas para empleados hombres y mujeres. Cuando lo permiten los recursos, puede hacerse un desglose por sexo de las personas ocupadas en cada categoría de grupo. Otras características también pueden tener interés nacional, como una distinción entre trabajadores por jornada parcial, por jornada completa y estacionales, entre adultos y jóvenes sobre la base de las leyes y costumbres del país y la composición por nacionalidad.

Proprietarios que trabajan y trabajadores familiares no remunerados (clases 2.11 y 2.12)

96. Se define a los propietarios que trabajan (clase 2.11) como todos los propietarios y socios que participan activamente en el trabajo del establecimiento, con exclusión de los socios capitalistas o inactivos cuya actividad principal no se cumple regularmente dentro del establecimiento.

97. Se define a los trabajadores familiares no remunerados (clase 2.12) como todas las personas que viven en el domicilio de cualquiera de los propietarios de la entidad jurídica y trabajan en el establecimiento sin percibir con regularidad una remuneración (es decir, sin que se haya fijado una cantidad por el trabajo realizado), por lo menos durante un período equivalente a la tercera parte del tiempo normal de trabajo del establecimiento. Algunos países quizá encuentren conveniente especificar el tiempo mínimo absoluto que el miembro de la familia tiene que trabajar en el negocio, por ejemplo, 15 horas por semana. En la práctica

puede ser necesario ampliar esta definición para tomar en cuenta los miembros que no viven en el domicilio del propietario y trabajan sin pago. No deben incluirse las personas que cumplen trabajo pagado en otra empresa como ocupación principal. Los trabajadores familiares que reciben pago por trabajo cumplido deben ser clasificados como empleados.

Empleados (clase 2.13)

98. Este concepto incluye a todas las personas que trabajan en el establecimiento, o para él, y reciben pago, en efectivo o en especie, generalmente a intervalos regulares, es decir, todas las personas ocupadas en el establecimiento, como se ha definido en el párrafo 92, fuera de los propietarios que trabajan y los trabajadores no remunerados.

99. Los datos sobre los empleados deben establecer una distinción entre operarios y otros empleados. El objeto de la subdivisión, que se requiere frecuentemente en estudios de la productividad y en negociaciones laborales, es identificar a los empleados más directamente asociados con las actividades productivas de la unidad de los que desempeñan funciones que se contabilizan como gastos generales. La precisión con que se puede hacer esto depende de la naturaleza de las listas de empleo y de las nóminas de pago disponibles para la mayoría de los establecimientos y de la analogía que exista entre los diversos establecimientos.

100. La distinción entre operarios y otros empleados que se ha usado tradicionalmente en las recomendaciones para las estadísticas industriales se elaboraron en ausencia de normas internacionales para determinar las categorías correspondientes en las encuestas de estadísticas laborales. Por esta razón, puede no ser asimilada con facilidad por aquellos países que han adoptado otros criterios. En este aspecto, las desviaciones menores no deben afectar indebidamente la comparabilidad internacional.

Operarios (clase 2.13.1)

101. Se define este concepto como todos los empleados ocupados directamente en las actividades productivas o afines del establecimiento, incluido el personal de oficina o inspección que tenga por función registrar o facilitar cualquier etapa del proceso de producción. Entre estas personas figuran las ocupadas en las operaciones de fabricación, elaboración y montaje; los mensajeros de taller; fogoneros de calderas y personal de limpieza; y las personas ocupadas en almacenar, embalar, reparar y ensayar materiales o llevar registros de taller, y los inspectores. Los empleados de tipo análogo empleados en actividades accesorias de la actividad principal del establecimiento y las personas que se dedican a conducir, reparar y mantener, etc., camiones también deben considerarse como operarios. (Esta categoría no es aplicable a la oficina administrativa central de una empresa de múltiples establecimientos.)

102. Las distinciones basadas en la forma de remuneración (pago por hora, por día o a destajo, más bien que por mes) o en la afiliación con ramas específicas de seguridad social para determinadas categorías de trabajadores pueden ser más fáciles de obtener a partir de las nóminas de pago y usadas como alternativas aceptables. En algunos países, los términos "jornaleros", "obreros" o "trabajadores de la producción" coinciden con las prácticas de los negocios.

103. Algunos países pueden desear incluir características especiales de los operarios. En ese caso, es importante limitar las categorías a las que se pueden definir con precisión y claridad en términos de los registros de empleo de que generalmente se dispone. Se citan las siguientes características, por ser de particular interés:

a) El grado de calificación de la mano de obra: capacitada, semicapitada, no capacitada, aprendiz, etc.;

b) La categoría funcional específica, por ejemplo, personal ocupado exclusivamente en trabajos de construcción por cuenta propia, personal de fabricación, personal de elaboración y montaje, personal de transporte y almacenaje, personal de reparaciones y mantenimiento;

c) Si el empleo es por jornada completa o parcial;

d) En los establecimientos dedicados a trabajos de minería, pueden separarse los operarios que trabajan bajo tierra de todos los demás. La determinación de lo que constituye un operario de esta categoría debe hacerse teniendo en cuenta las leyes de cada país;

e) En los establecimientos dedicados a la generación de electricidad, gas o vapor, pueden distinguirse de los demás operarios los ocupados directamente en la central donde se produce la electricidad, el gas o el vapor.

Otros empleados (clase 2.13.2)

104. Se define este concepto como referente a todos los empleados que no se consideran como operarios. Donde se sigue la definición que figura en el párrafo 101 anterior, esta categoría incluirá al personal administrativo, técnico y de oficina, como gerentes y directores a sueldo, personal de laboratorio e investigación, oficinistas, mecanógrafos, tenedores de libros, supervisores administrativos, vendedores, etc.

Promedio de personas ocupadas (clase 2.2)

105. Este concepto se define como el promedio de empleados, junto con el número de propietarios que trabajan y de trabajadores familiares no remunerados, durante un período único. El promedio de empleados (y los promedios correspondientes de operarios y otros empleados) se define como la media aritmética del número de empleados en varios períodos determinados del período de la encuesta. En general, se sugiere un período (semana del año calendario o período de pago, más bien que un día determinado) hacia la mitad de cada trimestre.

106. En algunos países, el número incluido en la categoría "otros empleados" permanece relativamente estable y, por lo tanto, se enumera en un solo período. Por consiguiente, el promedio de empleados se calcula como el promedio de operarios en varios períodos, más el número de otros empleados durante un período único. Este otro concepto puede aplicarse cuando las circunstancias lo justifiquen.

107. El promedio de personas ocupadas sirve como criterio de tamaño (véase el párr. 79 anterior). Si no se dispone del promedio de empleados, servirá como criterio de tamaño el total de personas ocupadas durante un período único.

Trabajadores a domicilio en la nómina de pago (clase 2.3)

108. Se define este concepto como todas las personas empleadas por el establecimiento, en general a destajo, que trabajan en su propio domicilio y cuyos nombres figuran en la nómina de pago.

109. No se incluyen los trabajadores a domicilio pagados por subcontratistas; las sumas pagadas a los subcontratistas en relación con los trabajadores a domicilio se tratan como "Costo de servicios industriales recibidos" (clase 6.3).

110. Los trabajadores a domicilio en la nómina de pago deben ser enumerados para un período único. Cuando su número es significativo y fluctúa, también puede ser útil compilar el promedio en los períodos de la encuesta, como se define en el caso de los empleados.

Clase 3. Tiempo trabajado

Horas trabajadas por los empleados (clase 3.1)

111. Este concepto se define como el total de horas realmente dedicado por los empleados a su trabajo (y el número correspondiente a los operarios y otros empleados), incluidas las de espera. Se incluyen las horas extraordinarias, que se calculan según las horas realmente empleadas en el trabajo y no el tiempo pagado. Como lo que se debe informar es el número de horas dedicadas al trabajo y no el número de horas pagadas, debe excluirse el tiempo correspondiente a las vacaciones, las licencias ocasionales o las licencias por enfermedad.

112. La siguiente cita tomada de una resolución 14/ relativa a estadísticas de las horas de trabajo, aprobada el 11 de octubre de 1962 por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 2 a 12 de octubre de 1962), puede ser de utilidad:

"1) Las estadísticas de las horas efectivamente trabajadas debieran incluir:

- a) las horas efectivamente trabajadas durante los períodos normales;
- b) el tiempo trabajado, además de las horas efectivamente trabajadas durante los períodos normales, y pagadas generalmente a tasas más elevadas que las tasas normales (horas extraordinarias);
- c) el tiempo empleado en el lugar de trabajo en tareas tales como la preparación del lugar de trabajo, reparaciones y conservación, preparación y limpieza de las herramientas, y la preparación de recibos, fichas de tiempos e informes;
- d) el tiempo transcurrido en el lugar de trabajo esperando o inactivo por razones tales como la falta ocasional de trabajo, paro de máquinas o accidentes, o el tiempo transcurrido en el lugar de trabajo durante el cual no se ha efectuado trabajo alguno pero que ha sido remunerado en virtud de un contrato de garantía del empleo;
- e) el tiempo correspondiente a breves períodos de descanso en el lugar de trabajo, incluidas las interrupciones para tomar té o café.

- 2) Las estadísticas de las horas efectivamente trabajadas debieran excluir:
- a) las horas pagadas pero no trabajadas, tales como las vacaciones anuales pagadas, días feriados pagados, ausencias por enfermedad pagadas;
 - b) las interrupciones para las comidas;
 - c) el tiempo dedicado para ir desde el domicilio del trabajador al lugar de trabajo y viceversa."

Además, las estadísticas de las horas efectivamente trabajadas debieran excluir las horas dedicadas a actividades de bienestar y sindicales, cualquier tiempo dedicado para ir desde la entrada del establecimiento hasta el lugar de trabajo y el tiempo necesario para lavarse y cambiar de ropa. Sin embargo, una definición tan detallada puede no ser necesaria en un cuestionario industrial anual.

113. Las horas trabajadas deben computarse con prioridad más alta para los operarios que para otros empleados. No se incluye una recomendación que comprenda las horas trabajadas por los propietarios que trabajan y los trabajadores familiares no remunerados, pero éstos deben ser también considerados cuando se requiere una medida del insumo total de mano de obra.

Días trabajados por empleados (clase 3.2)

114. Este concepto tiene valor porque proporciona una medida de la mano de obra empleada más precisa de la que resulta de un recuento de números. Probablemente es más fácil de obtener a partir de los registros de pago que las horas trabajadas, y se incluye como concepto alternativo.

115. Los días trabajados deben referirse al número total de días dedicados al trabajo y no a los días pagados; deben excluirse los días correspondientes a vacaciones, licencias ocasionales o licencia por enfermedad. Además, es útil averiguar el número normal de horas de trabajo diarias en el establecimiento en lo que respecta a los trabajadores a jornada completa y compilar por separado los días trabajados por trabajadores a jornada parcial. Se prevé la subdivisión por condición de empleo.

116. Algunos países calculan los días trabajados en el equivalente de días a jornada completa, al convertir las horas a jornada parcial y las horas extraordinarias en días de trabajo sobre la base del número normal de horas trabajadas por día. Esto es análogo a las horas trabajadas, ya que los resultados pueden calcularse en horas, y deberían calcularse así a los fines de la comparabilidad internacional.

Clase 4. Remuneración de los empleados

117. Este concepto queda definido en el SCN como comprendiendo todos los pagos de sueldos y salarios efectuados por los productores a sus empleados, en especie y en efectivo, y los pagos de contribuciones, en relación con sus empleados, a la seguridad social y a planes privados de pensiones, seguro contra accidentes, seguro de vida y planes similares. Se define como empleados a todas las personas que desempeñan actividades en unidades de sociedades registradas y, salvo en el caso de propietarios y de miembros no remunerados de la familia del propietario, a todas

las personas que cumplen actividades en negocios no constituidos en sociedad. Estos conceptos se aplican en las recomendaciones presentes, y el concepto de empleados se ajusta a la definición dada en el párrafo 98 anterior.

118. La remuneración de los empleados se subdivide en a) sueldos y salarios de empleados (ganancias) en efectivo y en especie, y b) los gastos de seguridad social y otros gastos seleccionados de los empleadores en beneficio de los empleados. Las definiciones adoptadas para estos conceptos, que figuran más adelante, han sido tomadas de la Clasificación Internacional Uniforme del Costo de la Mano de Obra de la Organización Internacional del Trabajo.

Sueldos y salarios de los empleados (clase 4.1)

119. Este concepto incluye todos los pagos, en dinero o en especie, como se define más adelante, efectuados por el empleador durante el período de la encuesta por cuenta del trabajo realizado por todas las personas incluidas en el recuento de empleados. Debe establecerse una distinción entre los pagos efectuados a los operarios y a los demás empleados, y para ambos grupos de categorías debe obtenerse el detalle por sexo.

120. El concepto de sueldos y salarios que aquí se aplica, se refiere a la remuneración en dinero y en especie pagada a los empleados, en general a intervalos regulares, por el tiempo trabajado o el trabajo cumplido, junto con la remuneración por el tiempo no trabajado, tal como la vacación anual, otra licencia pagada o feriados. Los sueldos y salarios excluyen las contribuciones de los empleadores con respecto a sus empleados pagados por seguridad social y planes de pensiones, así como los beneficios recibidos por los empleados con arreglo a dichos planes. Tampoco se incluyen en los sueldos y salarios los pagos por despido y por terminación de contrato.

121. Las estadísticas de los sueldos y salarios deben estar relacionadas con la remuneración bruta de los empleados, es decir, el total antes de que el empleador efectúe deducciones con respecto a impuestos, contribuciones de los empleados a la seguridad social y los planes de pensiones, primas de seguro de vida, cuotas sindicales y otras obligaciones de los empleados. Están incluidos los siguientes conceptos: a) sueldos y salarios directos; b) remuneración por tiempo no trabajado; c) bonificaciones y gratificaciones; d) prestaciones para vivienda y prestaciones familiares pagadas directamente por el empleador; e) pagos en especie.

122. Los sueldos y salarios directos se relacionan con la remuneración en efectivo por el trabajo corriente cumplido e incluyen el pago por el tiempo trabajado, en el caso de trabajadores por hora, el pago de primas a la producción a trabajadores por hora, las ganancias de trabajadores a destajo (con exclusión de las primas por horas extraordinarias) y las bonificaciones por horas extraordinarias, turnos nocturnos y trabajo en feriados. Las comisiones pagadas a los agentes de venta, aún cuando abonadas además del salario, pueden ser consideradas como sueldos y salarios directos. Los sueldos y salarios directos incluyen también primas por responsabilidad; subsidios por suciedad, peligro e incomodidad; indemnizaciones en efectivo; pagos en virtud de sistemas de sueldo garantizado; subsidios por costo de vida y otros subsidios corrientes.

123. La remuneración por tiempo no trabajado comprende pagos directos en efectivo a empleados en relación con feriados públicos, vacaciones anuales y otro tiempo libre pagado por el empleador (por ejemplo, respecto de obligaciones familiares, funciones de un cargo titular, etc.). Los pagos por despido forzoso y terminación de contrato se excluyen y se integran a los beneficios de seguridad social y de otro tipo ya que, en su mayoría, representan compensación por pérdida de empleo (a diferencia de los pagos relacionados con el empleo).

124. Las bonificaciones y las gratificaciones abarcan las bonificaciones de fin de año y estacionales, las bonificaciones por participación en las ganancias y los pagos adicionales respecto de vacaciones, es decir, suplementarios del pago de vacación normal.

125. En algunos casos los empleadores pagan prestaciones por alojamiento y prestaciones familiares directamente a sus empleados. Estos pagos se consideran generalmente como parte de los salarios; por lo tanto, las estadísticas sobre los sueldos y salarios deberían incluirlos.

126. Los pagos en especie se definen como bienes y servicios proporcionados a los empleados gratuitamente o a costo considerablemente reducido, que clara y primariamente benefician al empleado como consumidor. Comprenden alimentos, bebidas, combustible y otros pagos en especie; y el costo de la vivienda de los trabajadores, que no sea costo de capital, pagado por los empleadores (costo de alojamientos de propiedad del establecimiento, costo de alojamientos que no sean de propiedad del establecimiento, otros costos de alojamiento) 15/. Los gastos de los empleadores que son de beneficio para ellos tanto como para sus empleados no forman parte de la compensación de los empleados pero se incluyen en el consumo intermedio.

127. El valor en dinero de los pagos en especie debe expresarse en la suma equivalente al costo neto para el empleador de los bienes y servicios de que se trata. Cuando el empleador no pueda informar sobre el costo efectivo de que se trate, será conveniente utilizar los precios de venta a precios de productor o los precios al por mayor.

Remuneración de los trabajadores a domicilio en la nómina de pago (clase 4.2)

128. Este concepto abarca todas las remuneraciones, tales como las definidas en "sueldos y salarios de los empleados", pagadas a los trabajadores a domicilio en la nómina de pago. Las sumas pagadas a los subcontratistas y otros agentes en relación con los trabajadores a domicilio no se registran aquí, sino en el tema "Costo de servicios industriales recibidos" (clase 6.3).

Pagos a directores de empresas registradas únicamente por su asistencia a reuniones (clase 4.3)

129. Este concepto incluye todos los pagos efectuados a directores de empresas registradas y miembros de comités de accionistas por su asistencia a reuniones.

Seguridad social de los empleadores y otros gastos seleccionados (clase 4.4)

130. Este concepto abarca los pagos hechos por el empleador en nombre de sus empleados, que en las prácticas de la contabilidad nacional normalmente se consideran parte de los ingresos de los empleados, pero no de sus sueldos y

salarios. Se incluyen las clases siguientes: a) contribuciones a la seguridad social establecidas por ley (clase 4.4 i)); b) contribuciones convenidas colectivamente, contractuales y no obligatorias a planes privados de pensiones y seguro; c) pagos directos a los empleados relativos a ausencia del trabajo debida a enfermedad, maternidad o lesión en el empleo, para compensar por pérdida de ganancias; otros pagos directos a los empleados comparables a los beneficios de seguridad social; d) costo de la atención médica y los servicios de salud proporcionados por organizaciones externas; e) pagos por despido y por terminación de contrato.

131. En los apartados a) y b) del párrafo 130 precedente se incluyen las contribuciones pagadas con respecto a los tipos siguientes de planes y seguros: ancianidad, invalidez y pago a supérstites; enfermedad, maternidad; lesión en el empleo; desempleo; subsidios familiares y otros beneficios para el empleado. Las sumas globales pagadas por jubilación se clasifican en el apartado b).

132. El costo de la atención médica y de los servicios de salud incluye honorarios, salarios y otros pagos por servicios prestados por personal médico externo.

Costos laborales no incluidos en la remuneración de los empleados

133. Los elementos de los costos laborales que no se consideran como ingresos de los empleados no se incluyen en el concepto de la remuneración de los empleados. Estos conceptos no pueden ser claramente considerados como un beneficio para el trabajador y en general no son recibidos individualmente por los empleados. Como costo para el empleador, se incluyen en el consumo intermedio del establecimiento (clase 6.9). En esta categoría se incluye lo siguiente:

- a) Costo para el empleador de la capacitación profesional;
- b) Costo para el empleador de los servicios de bienestar:
 - i) Costo de comedores y otros servicios de comidas;
 - ii) Costo de instalaciones y servicios de educación, cultura, recreo y afines;
 - iii) Prestaciones a bancos cooperativos y costo de servicios conexos para los empleados;

- c) Otros costos laborales del empleador:
 - i) Costo del transporte de los trabajadores hacia y desde el lugar de trabajo, sufragado por el establecimiento;
 - ii) Costo de la ropa de trabajo;
 - iii) Costo de la contratación;
 - iv) Otros costos laborales;
- d) Impuestos considerados como costos laborales.

Clase 5. Valor de bienes despachados, ingresos por servicios y otros ingresos

134. El alcance de los conceptos incluidos sigue los límites establecidos en las recomendaciones para las cuentas nacionales con respecto a la producción de bienes y servicios. El programa de estadísticas industriales incluye los conceptos 5.1 a 5.4. El concepto restante, "Otros ingresos" (5.9) normalmente será aplicable sólo cuando el programa se haya ampliado para abarcar el sector industrial en el conjunto de la economía.

135. Se usa el valor de los despachos más bien que el valor de producción, por dos razones. Debe ser de más fácil obtención a partir de los registros del establecimiento que el valor de producción y, por lo tanto, debe facilitar la reunión de datos en los países con estadísticas industriales menos desarrolladas; es un concepto ampliamente usado, o que se adopta en muchos países, particularmente europeos. En los países que tradicionalmente han reunido datos sobre la base de la producción, el otro concepto incluido en las recomendaciones de 1968, no se prevé que efectúen ningún cambio en este aspecto en interés de la uniformidad. El concepto de producción censal o de producción bruta definido para la clase 9 requiere ajuste de las existencias, a cuya altura la producción se convierte en la norma. Los países que reúnen datos sobre la base de la producción tendrán la posibilidad de calcular la producción bruta mediante la inclusión de determinados ajustes de las existencias.

Valor de los bienes despachados producidos por el establecimiento, incluso transferencias a otros establecimientos de la misma empresa (clase 5.1)

136. Este concepto incluye el valor de todos los bienes despachados por el establecimiento, incluso transferencias a otros establecimientos de la misma empresa durante el período de la encuesta, bien producidos en él o en períodos anteriores (es decir, todos los productos que han dejado de estar bajo el control del establecimiento durante el período; deben incluirse todos los bienes enviados al exterior para su venta o elaboración, aunque todavía no se hubiera transferido el título). Entre los bienes producidos por el establecimiento se cuentan los bienes producidos por otras organizaciones a partir de materiales suministrados por el establecimiento.

137. Los datos obtenidos deben abarcar todas las expediciones de productos clasificados en la industria, de productos clasificados en otras industrias y el material de desecho derivado del proceso de producción; así como todas las ventas de electricidad, gas y vapor, ya fueren comprados o producidos por el establecimiento.

138. Si el establecimiento se ocupa de la producción de bienes bajo contrato con un ciclo de producción de largo plazo, deben incluirse los pagos parciales recibidos en virtud de tales contratos por trabajo de construcción, pero no por la producción de maquinaria y equipo. Para estos últimos, los pagos parciales deben ser registrados en las cuentas financieras como adelantos comerciales y debe incluirse el valor del trabajo en marcha en las existencias del establecimiento. Para el trabajo de construcción, los pagos parciales recibidos deben registrarse en lugar del valor de las ventas. El trabajo de construcción parcialmente terminado y el terminado no debe registrarse en las existencias del establecimiento.

139. La valoración de los bienes expedidos debe efectuarse al precio cargado al cliente en el establecimiento, ya fuere en la fábrica o entregado, con inclusión de todas las cargas facturadas a los clientes, aún por separado, por gastos relacionados con el transporte (ya fuere realizado por el establecimiento con sus propios medios de transporte o por organizaciones del exterior), embalaje perdido, etc. Deben deducirse las rebajas y descuentos y las asignaciones por bienes devueltos concedidos al cliente, así como el valor del embalaje devuelto. Esto incluye los descuentos en efectivo cuando se han deducido de las ventas en los registros. La valoración debe comprender todos los derechos e impuestos que gravan los productos cuando dejan la fábrica, con excepción del impuesto al valor agregado facturado por el productor al cliente, donde se aplica el sistema de impuesto al valor agregado.

140. En principio, los envíos a otros establecimientos dentro de la misma empresa deben valorarse como vendidos. En la práctica, sin embargo, puede ser necesario aceptar el valor en libros de tales transferencias. Cuando ambos establecimientos presentan informes, la fábrica que recibe debe informar sobre los mismos productos como compras, al mismo valor de las ventas de la fábrica que los envía.

Cantidad y valor de productos individuales importantes (clase 5.1 i)

141. Deben obtenerse las cifras del valor total de los productos y del valor y cantidad de los productos individuales importantes. La mejor forma de lograrlo es mediante la preparación de cuestionarios ajustados a cada industria, que incluyan una lista preimpresa de los productos importantes en cada industria. Cuando la gama de actividades del establecimiento abarca varias etapas sucesivas de fabricación, quizá convenga reunir información complementaria sobre la cantidad de determinados productos intermedios importantes producidos y consumidos dentro del establecimiento. Estos datos resultan particularmente útiles si tales bienes intermedios son los productos finales de otros muchos establecimientos o si se usan ampliamente como materiales comprados. También puede ser conveniente, para medir la producción, obtener la cantidad y el valor de las existencias de los productos individuales importantes, al principio y al final del período de la encuesta.

Despachos a otras empresas (clase 5.11)

142. Este concepto incluye las ventas o envíos de mercaderías producidas por el establecimiento, como se define en la clase 5.1, a otras empresas.

Transferencias a otros establecimientos de la misma empresa (clase 5.12)

143. Este concepto abarca las transferencias del establecimiento productor a otro establecimiento de la misma empresa no comprendidas en el informe, incluso transferencias a organizaciones de venta al por mayor y al por menor de la empresa, para las cuales se mantienen cuentas separadas. Deben incluirse las transferencias a las sucursales de ultramar de la empresa.

Valor de los bienes expedidos en las mismas condiciones en que se recibieron, incluso transferencias a otros establecimientos de la misma empresa (clase 5.2)

144. La valoración de estos bienes debe ser la misma que la definida para los bienes producidos por el establecimiento (clase 5.1). Las mercaderías pueden ser vendidas a otras empresas (clase 5.21) o transferidas a otros establecimientos de la misma empresa (clase 5.22). Debe incluirse la venta ocasional, sin transformación, de mercaderías compradas por la unidad para su propio uso como materia prima.

Ingresos por trabajos industriales realizados o servicios industriales prestados a terceros, incluso otros establecimientos de la misma empresa (clase 5.3)

145. Este concepto incluye el valor, a precios efectivos de facturación, del trabajo industrial realizado y de los servicios prestados a otras empresas (clase 5.31) o a otros establecimientos de la misma empresa (clase 5.32). Los precios de facturación deben incluir todos los impuestos salvo el impuesto al valor agregado. Asimismo deben incluirse las sumas cargadas por materiales suministrados por el establecimiento en el curso de la labor. Los servicios prestados a otros establecimientos dentro de la misma empresa deben valorarse como si fueran vendidos. Si esto no fuera posible, debe informarse sobre el costo efectivo. Deben estar comprendidas las categorías siguientes:

- 5.30.1 Trabajo por contrata y a comisión;
- 5.30.2 Trabajo de reparación, mantenimiento y construcción;
- 5.30.3 Trabajo de instalación;
- 5.30.4 Trabajo de investigación y desarrollo de carácter industrial.

146. El trabajo por contrata y a comisión consiste en la elaboración, transformación o montaje de materiales suministrados por las unidades que encargan el trabajo. No se incluyen las comisiones de venta.

147. Se ha establecido una subcategoría (clase 5.30.1 i)) para permitir la medición del trabajo industrial realizado por unidades que no residen en el país. Este concepto tiene particular importancia en algunos países en desarrollo.

Valor del activo fijo por cuenta propia (clase 5.4)

148. Este concepto incluye el costo de todo el equipo (maquinaria, equipo, etc.), edificios y otras construcciones fabricadas o edificadas por el establecimiento para su propio uso durante el período de la encuesta y que se prevé que tengan una vida de más de un año, así como los costos de ampliaciones, alteraciones, mejoras y reparaciones importantes realizadas por la propia unidad de encuesta con su propio personal, que prolongan la vida o aumentan la productividad del activo fijo existente. Debe incluirse el activo fijo producido para alquiler o arrendamiento. La medida debe tomarse en el momento en que el trabajo queda instalado y se convierte en parte de la formación de capital fijo del establecimiento.

149. En principio, la valoración se realizará a los precios de productores de los mismos artículos vendidos en el mercado. No obstante, frecuentemente será necesario imputar a la valoración un costo explícito, que incluya el costo de la mano de obra usada durante el período de referencia y los gastos generales atribuibles al trabajo.

Otros ingresos (clase 5.9)

150. Este concepto abarca los ingresos provenientes de actividades que no sean la venta de productos o la prestación de servicios industriales, que no siempre es posible averiguar a nivel del establecimiento. El concepto se incluye para aquellos países que han adoptado un sistema de encuestas económicas que involucran la empresa, lo que permite la medición del papel de la industria en el conjunto de la economía. Los valores informados deben ser las sumas efectivamente recibidas, incluso impuestos que no sean el impuesto al valor agregado. La información sobre ingresos derivados del alquiler o arrendamiento de equipo industrial y edificios es el único concepto cuya compilación se recomienda por separado:

5.91 Ingresos por arrendamiento o alquiler de equipo y edificios industriales

5.99 Otros ingresos. Los ingresos que deben incluirse son:

a) Ingresos del funcionamiento de cafeterías, hosterías, campamentos y otros servicios para los empleados, con excepción de viviendas (la renta recibida por viviendas de empleados no debe incluirse, pero debe ser deducida del costo de la vivienda de los trabajadores bajo el epígrafe de pagos en especie);

b) Comisiones recibidas;

c) Ingresos por servicios de transporte prestados a terceros, que no sean la entrega de productos propios (esto último debe incluirse en el valor de los bienes despachados (clase 5.1));

d) Ingresos por almacenaje de mercaderías, depósito, etc., incluso almacenaje refrigerado;

e) Ingresos por el derecho de usar patentes, marcas de fábrica, derechos de autor, etc., derechos de manufactura y explotación de canteras, conocimientos técnicos;

f) Comisiones de los intermediarios y otros costos de transferencia respecto de transacciones relativas a mercaderías de segunda mano y materiales de desecho, terrenos, activo intangible (créditos financieros, arrendamientos, derechos sobre minerales, patentes); estos abarcan comisiones de corredores, honorarios jurídicos, etc., que representan el único producto generado en tales transacciones; el producto puede ser compartido por el comprador y el vendedor y, en algunos casos, puede ser cargado al comprador;

g) Cualquier otro ingreso derivado de la producción de bienes o la prestación de servicios.

151. No deben incluirse los conceptos siguientes que no derivan de la producción de bienes y la prestación de servicios por la unidad de encuesta:

- a) Ingresos de dividendos;
- b) Ingresos de intereses y descuentos;
- c) Ingresos de la venta directa de patentes y licencias;
- d) Ingresos de la venta de terrenos y bienes de capital usados.

Clase 6. Compras o ingresos de bienes y servicios

152. El alcance de los conceptos descritos más adelante en los párrafos 154 a 178 corresponde a la clase 6, es decir, sigue los límites establecidos en las recomendaciones para las cuentas nacionales respecto del consumo intermedio de bienes y servicios. La definición del programa de estadísticas industriales incluye las clases 6.1 a 6.4. La clase 6.9 normalmente es aplicable sólo donde el programa se ha ampliado para abarcar el sector industrial en el conjunto de la economía.

153. La norma aplicada para la clase 6 se relaciona con las compras de bienes más bien que con su consumo, por razones equivalentes a las expuestas en el párrafo 135. No se prevé que los países que han reunido datos tradicionalmente sobre la base del consumo, concepto alternativo incluido en las recomendaciones de 1968, efectúen cambios en este aspecto. El concepto de insumo censal o consumo intermedio definido más adelante en la clase 10 requiere un factor de ajuste de existencias y, a esa altura, el consumo se convierte en la norma.

Compras o ingresos de materiales y suministros para la producción, incluso bienes recibidos de otros establecimientos de la misma empresa (clase 6.1)

154. Este concepto incluye todos los bienes (con exclusión del activo fijo) entregados al control del establecimiento durante el período de la encuesta y de propiedad del establecimiento (o de la entidad jurídica a la que pertenece el establecimiento). El momento de recepción de los bienes debe relacionarse con la definición de los inventarios, en el sentido de que los bienes deben considerarse como recibidos en el momento en que tales bienes se registran en la cuenta inventario del establecimiento. De otro modo, se pueden considerar las mercaderías como recibidas cuando el establecimiento adquiere control efectivo sobre ellas. En general, esta definición coincide con el momento de la adquisición del título o el momento de la facturación, pero deben comprenderse las mercaderías recibidas de ultramar, aun cuando no se hubiera recibido todavía el título.

155. La valoración de los bienes comprados debe ser a precios de comprador, es decir, el valor de entrega en el establecimiento, con inclusión del precio de compra, los gastos de transporte facturados por el productor o por otras organizaciones, el costo del seguro, el valor facturado del material de embalaje, todos los impuestos y derechos sobre las mercaderías pero con exclusión, cuando fuera aplicable, del impuesto descontable al valor agregado. Deben deducirse los descuentos (incluso descuentos en efectivo deducidos de las compras si figuran en los registros de compra) o las rebajas concedidas al comprador, así como el valor del material de embalaje devuelto a los proveedores. Cuando el transporte ha estado a cargo de la propia unidad estadística, no deben imputarse gastos ya que

el único gasto efectuado que no ha sido atribuido a otros conceptos es el de la mano de obra. Los bienes recibidos por el establecimiento de otros establecimientos de la misma empresa deben valorarse como si fueran comprados. En la práctica, generalmente será necesario aceptar el valor en los libros en las cuentas de la fábrica que hace el envío, pero cuando el transporte de las mercaderías hacia el establecimiento que las recibe es efectuado por organizaciones del exterior, el costo debe ser incluido. Cuando ambos establecimientos presentan informes, la fábrica que envía debe declarar los artículos como ventas al mismo valor. Los datos obtenidos deben abarcar los materiales que entran directamente en los bienes producidos, lo que incluye toda la materia prima, las partes prefabricadas (productos intermedios), los componentes y similares que han sido incorporados físicamente a los productos del establecimiento. Debe incluirse el combustible que ingresa directamente en el producto, así como los combustibles para la generación de electricidad y la producción de gas y vapor, ya sea para consumo propio o para la venta; asimismo debe incluirse el material auxiliar consumido durante el proceso de producción, lo que abarca lubricantes, agua, explosivos, lustres, herramientas y artefactos pequeños, suministros de oficina y materiales similares que se utilizan normalmente en el proceso de producción.

Cantidad y costo de materiales individuales importantes (clase 6.10.1)

156. Normalmente este concepto debe compilarse para proporcionar detalles suplementarios en encuestas esporádicas y anuales. En las encuestas más frecuentes que anuales, el detalle puede limitarse a aquellas partidas requeridas para la preparación de índices de producción o precios. En la práctica de cada país, los cuestionarios generalmente se adaptan a cada industria, enumerando los materiales importantes pertinentes a cada industria en particular. Para medir el consumo, también puede ser conveniente obtener la cantidad y el valor de existencias de los materiales importantes individuales que tienden a variar mucho.

Contenedores y materiales de embalaje (clase 6.10.2)

157. Este concepto incluye la compra de contenedores ya fabricados y el material de embalaje y materias primas para su fabricación por el establecimiento. No se deben incluir aquí los contenedores que se consideran como activo fijo.

Combustibles y electricidad (clase 6.10.3)

158. Este concepto incluye el costo de todos los combustibles comprados y electricidad recibida por el establecimiento. No obstante, los combustibles que entran en el producto o se utilizan para otra producción de energía deben figurar entre los materiales (clase 6.10.1). Para mayor conveniencia se incluye la gasolina y otros combustibles para vehículos, aunque algunos países están aplicando medidas que reflejan más exactamente el consumo de combustible en el proceso de producción y han establecido una categoría separada para los gastos de funcionamiento de los vehículos automotores, lo que incluye el combustible para los vehículos. Se incluye asimismo el combustible y la electricidad usados para calefacción y alumbrado, salvo cuando han sido usados en viviendas ocupadas por empleados, de propiedad del establecimiento o administradas por él. (Esto último debe ser registrado por separado a fin de medir esta porción del costo de la vivienda de los empleados pagado por los empleadores que, a su vez, representa pagos en especie en el epígrafe remuneración de los empleados.)

159. Para calcular el consumo de energía, es preciso obtener la cantidad comprada de cada combustible importante y la cantidad de electricidad comprada, generada y vendida. Para asegurar una cobertura completa de la clase 6.10.3, debe incluirse el costo de cada concepto.

Cantidad y costo de combustibles individuales comprados (clase 6.10.3 i))

160. La selección de los tipos de cada combustible será determinada por la costumbre nacional. A continuación figura una lista sugerida de los tipos principales de combustibles: a) carbón, b) coque (incluso cisco), c) petróleo fuel, d) gas natural, e) gases licuados de petróleo (propano, butano, etc.), f) gasolina y g) otros combustibles (vapor, madera, etc.). El petróleo fuel puede dividirse en tipo destilado (que comprende diesel liviano) y tipo residual (que comprende diesel pesado). Cada país puede desear separar uno o más de los tipos de combustible agrupados en "otros combustibles". Para cada combustible enumerado por separado debe obtenerse la cantidad y el costo, salvo para "otros combustibles", donde no existe una medida física homogénea y sólo debe obtenerse el costo. La reunión de datos sobre combustible en unidades físicas uniformes permite la estimación del total del consumo de energía por la organización estadística que lleva a cabo el censo o la encuesta anual. También en este caso se aplican las directrices sobre la valoración de los insumos (véase el párr. 155 anterior). Quedan excluidos: a) los combustibles producidos y consumidos en el mismo establecimiento; y b) los combustibles comprados como materia prima que entrará en el producto y los combustibles consumidos en la generación de electricidad.

Cantidad y costo de la electricidad comprada (clase 6.10.3 ii))

161. Este concepto se define como la cantidad (en kilovatios-hora) y el costo de toda la electricidad comprada por el establecimiento durante el año.

Cantidad de electricidad generada (clase 6.10.3 iii))

162. Este concepto se define como la cantidad total (en kilovatios-hora) de la electricidad generada en el establecimiento (cifra bruta menos el uso de la planta generadora) durante el año, incluso cualquier parte de la energía vendida o transferida.

Cantidad de electricidad vendida (clase 6.10.3 iv))

163. Este concepto se define como la cantidad (en kilovatios-hora) de electricidad vendida a otras empresas o transferida a otros establecimientos de la misma empresa.

Total de energía consumida (clase 6.10.3 v))

164. Este concepto se obtiene agregando el equivalente de la energía total de los combustibles consumidos al consumo total de electricidad, expresados ambos en terajoules. El terajoule es la norma de medida recomendada por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Clasificación y Medición de Estadísticas de la Energía. El joule es una unidad de trabajo o energía equivalente a la cantidad de trabajo realizado o de calor generado por una corriente de un amperio que actúe durante un segundo contra una resistencia de un ohmio. (Hay 3,6 millones de joules en un kilovatio-hora). El cálculo del consumo total de energía es una característica importante de cualquier encuesta.

165. Los datos relativos a cada combustible, reunidos en unidades físicas uniformes, son convertidos a terajoules por la oficina de estadística que compila los datos. Cuando se sabe que las existencias de combustibles tienden a variar mucho, puede ser conveniente solicitar las cantidades de cada combustible en existencia al principio y al final del período de referencia. Esto permitirá a los compiladores de los datos estimar el consumo de combustibles con más exactitud de lo que sería posible usando cálculos basados en las compras. Las cantidades de combustible consumidas por el establecimiento provenientes de su propia producción también deben reunirse e incluirse cuando este consumo es importante.

166. La cantidad de electricidad consumida es igual a las cantidades compradas y generadas, menos la cantidad vendida. Sin embargo, en relación con la industria de la electricidad (CIU 4101), el consumo se define como la cantidad de electricidad usada por los productores, transmisores y distribuidores de electricidad en sus establecimientos, pero con exclusión de la electricidad usada para servicios auxiliares, bombeo y pérdidas en la red.

Materiales del activo fijo y trabajo de reparación por cuenta propia
(clase 6.10.4)

167. Este concepto incluye las materias primas y los otros materiales comprados o recibidos por el establecimiento para la producción por la propia unidad de bienes de capital para su propio uso (o para alquiler o arrendamiento) y los materiales y partes usados en trabajos de reparación y mantenimiento por cuenta propia en los edificios, estructuras, maquinaria y otro activo fijo de su propiedad. Esto incluye los materiales, etc., para la construcción de viviendas ocupadas por empleados y otros servicios para el personal, así como para la reparación y mantenimiento de todos los edificios de propiedad del establecimiento o alquilados por él, salvo servicios de alojamiento. (Para los servicios de alojamiento, puede ser útil tratar de averiguar el costo de la reparación y mantenimiento involucrados, que debe atribuirse al costo de la vivienda de los trabajadores, en el epígrafe pagos en especie, junto con imputaciones que abarquen el costo de la mano de obra, los gastos generales, etc.)

Compras o ingresos de materiales y suministros provenientes de otras empresas
(clase 6.11)

168. Este concepto incluye las categorías de materiales y suministros enumerados en la clase 6.1 comprados o recibidos de otras empresas.

Valor de materiales y suministros recibidos de otros establecimientos de la misma empresa (clase 6.12)

169. Este concepto comprende las materias primas, los suministros, etc., comprados o los productos intermedios manufacturados por un establecimiento de una empresa y transferidos a otro establecimiento de la misma empresa que los sigue elaborando, los incorpora a otros productos o los emplea de otro modo en su propio proceso de producción. Las categorías son las determinadas en la clase 6.1.

Compras o ingresos de bienes para ser despachados en las mismas condiciones en que fueron recibidos (clase 6.2)

170. Este concepto abarca los bienes comprados en otras empresas (clase 6.21) o producidos o comprados por otros establecimientos de la misma empresa y transferidos al establecimiento informante (clase 6.22), que serán revendidos sin elaboración o transformación. Deben incluirse las mercaderías que serán divididas y vueltas a embalar, embotellar o envasar. Los bienes deben ser valorados en la misma forma que los materiales y suministros (véase el párr. 155 anterior).

Costo de servicios industriales recibidos, incluso servicios de otros establecimientos de la misma empresa (clase 6.3)

171. Este concepto abarca los pagos efectuados por el establecimiento por contratos, comisiones y trabajo de reparación y mantenimiento realizados durante el período de la encuesta por otras empresas (clase 6.31) y por otros establecimientos de la misma empresa (clase 6.32). Cuando el trabajo ha sido realizado por otras empresas, se deben usar los precios efectivos de facturación pero, donde fuera aplicable, debe excluirse el impuesto al valor agregado descontable. Están comprendidos los gastos de flete. Cuando los servicios son prestados por otros establecimientos de la misma empresa, deben aplicarse valores comerciales o efectuarse una imputación del valor del trabajo, que incluya un margen imputable para gastos generales y utilidades, así como el costo de los materiales consumidos y la mano de obra utilizada. Deben usarse los mismos valores tanto para el establecimiento que contribuye como para el que recibe, cuando ambos presentan informes. Las categorías comprendidas se definen con más detalle a continuación.

Trabajo por contrata y a comisión (clase 6.30.1)

172. Este concepto comprende el trabajo realizado por terceros con materiales de propiedad del establecimiento, lo que generalmente involucra la transformación o elaboración de materias primas; se incluye el trabajo especializado efectuado en productos fabricados por el establecimiento. También se incluyen los pagos realizados a través de subcontratistas a trabajadores a domicilio que no figuran en la nómina de pago. No deben incluirse las comisiones de venta (véase el párr. 177).

Trabajo de reparación y mantenimiento (clase 6.30.2)

173. Este concepto comprende el trabajo de reparación y mantenimiento corriente de edificios y otro activo fijo del establecimiento y con respecto de edificios alquilados que no sean para vivienda. Se incluyen los pagos para la instalación de bienes vendidos por el establecimiento para su instalación y el servicio para bienes vendidos, pero se excluyen las sumas pagadas para la instalación y reparaciones importantes de bienes de capital. Está comprendida la reparación y mantenimiento de vehículos automotores, aunque algunos países colocan este concepto en una categoría especial, "gastos de funcionamiento de vehículos automotores" (véase el párr. 158 anterior).

174. Los costos de reparación y mantenimiento de las viviendas ocupadas por empleados no se deben incluir, sino que deben registrarse por separado para poder calcular el costo total de la vivienda de los trabajadores sufragado por los empleadores como pagos en especie.

Sumas pagadas por el transporte de ida por organizaciones externas, de bienes de propiedad de la unidad estadística (clase 6.4)

175. Se incluye este concepto para abarcar los gastos realizados por el establecimiento cuando el transporte de ida es proporcionado al establecimiento por una organización externa.

Otros costos (clase 6.9)

176. Este concepto comprende los pagos efectuados por la unidad estadística durante el período de referencia por otros costos de operación y por servicios de carácter no industrial. Como se indica en el párrafo 150 anterior, relativo a "otros ingresos" (clase 5.9), el concepto debe ser usado en una ampliación del programa de estadísticas industriales cuando la empresa se utiliza para la reunión de datos financieros. Debe informarse sobre los pagos efectivos, menos cualquier impuesto al valor agregado descontable. Sólo la clase 6.91 (Gastos del alquiler de bienes de capital y edificios no residenciales) necesita ser reunida por separado, pero otros conceptos que pueden incluirse son los siguientes: a) servicio del seguro contra accidentes 16/, b) gastos bancarios que no sean intereses 17/, c) gastos laborales no incluidos en la remuneración de los empleados 18/, d) compras de provisiones y suministros para venta en los servicios para empleados, e) sumas pagadas por depósito y almacenaje, y f) otros gastos de operación.

177. La categoría "otros costos de operación" incluye los tipos siguientes de costos: a) servicios de publicidad, jurídicos, contables, de consulta, planificación, investigación y desarrollo; b) derechos de patentes y licencias (pero no el valor de compras directas de patentes y licencias); c) costos de imprenta, suscripciones a periódicos y publicaciones; d) gastos de correo, teléfono y telégrafo; e) gastos de representación, agasajo, viajes y dietas; f) gastos de reuniones de los órganos ejecutivos y de accionistas; g) comisiones abonadas a personas no comprendidas en el personal de la unidad estadística; h) contribuciones a asociaciones de negocios y profesionales; i) gastos de funcionamiento de vehículos automotores no registrados de otro modo; j) gastos de limpieza y eliminación de desechos, y k) costos indirectos encaminados a financiar la adquisición de activo fijo, por ejemplo, gastos de emisión de valores tales como comisiones a suscriptores y gastos de registro, servicio de préstamos y gastos de campañas especiales de publicidad.

178. Deben quedar excluidos los conceptos siguientes: dividendos o intereses pagados; multas, etc. abonadas; compras directas de patentes y licencias; compras de terrenos y otros bienes de capital; donaciones; deudas incobrables; depreciación.

Clase 7. Valor de las existencias

179. Este concepto comprende el valor de todas las existencias de propiedad de la empresa matriz y en poder o bajo el control del establecimiento (bien se encuentren en el propio establecimiento o en otra parte). Las existencias en almacenes auxiliares, depósitos bajo fianza o almacenes públicos; en consignación, en tránsito y los materiales que se manufacturan, elaboran o montan a comisión por terceros deben estar incluidas. Se excluyen los materiales de propiedad de terceros pero en el establecimiento para su elaboración. Deben excluirse las existencias mantenidas en ultramar, ya que, a los fines de las cuentas nacionales, conviene imputar una variación en la propiedad cuando las mercaderías se envían al

exterior o se reciben de allí para su venta o elaboración. Esto significa que deben ser consideradas como ventas y compras aun cuando todavía no se haya transferido el título.

180. En ciertas encuestas pueden reunirse datos sobre la cantidad y el valor de las existencias de productos y materiales importantes por separado. Esta información será particularmente útil en los casos en que las existencias de esos materiales tienden a variar mucho (véanse los párrs. 141 y 156 anteriores).

181. La información sobre las existencias se requiere principalmente para medir el valor de las variaciones en las existencias que, en teoría, deben valorarse a precios de comprador o de productor vigentes en el momento en que se producen las variaciones. En general, las existencias adquiridas de terceros deberían valorarse a precios de comprador y las elaboradas internamente, a precios de productor. Para evaluar el valor de las variaciones durante el período de la encuesta, debe averiguarse el nivel de las existencias al principio y al final del período. Como aproximación del valor global de las variaciones durante el período, pueden valorarse los niveles tanto al principio como al final del período de acuerdo con el promedio de precios apropiado que haya prevalecido durante el período. Si este enfoque se considera factible, el valor de las variaciones durante el período se incluiría como un concepto que debe reunirse y el valor de las existencias al principio y al final del período sería menos importante. En la práctica, sin embargo, generalmente será necesario aceptar los precios corrientes o los precios en los libros en esas dos fechas. En los párrafos siguientes se examinan otros detalles de la valoración corriente por categoría de existencias.

Existencias de materiales, combustibles y suministros (clase 7.1)

182. Este concepto comprende todos los materiales, elementos componentes, etc., que entran en la fabricación del producto, los combustibles y materiales para trabajos de reparación, mantenimiento, artículos de oficina y otros suministros fungibles. Debe incluirse el valor de las existencias de materiales y suministros para trabajos de activo fijo para uso propio. En la medida de lo posible, es conveniente mostrar por separado el valor de las existencias de combustibles.

183. En principio, las existencias deben valorarse al costo de renovación, basado en el precio de productor. Estos precios deben incluir todos los derechos e impuestos que tiene que pagar el comprador, salvo el impuesto al valor agregado, y excluir las rebajas y descuentos otorgados por el vendedor. Como alternativa, pueden pedirse los valores en libros.

Trabajo en curso (clase 7.2)

184. Esta clase se refiere al valor de todos los materiales que fueron parcialmente elaborados por el establecimiento pero que generalmente no se venden, despachan ni entregan a otros establecimientos sin haberlos sometido antes a otros procesos de elaboración. Generalmente debe incluir todos los trabajos en curso por cuenta de terceros, independientemente de los arreglos para financiarlos. No obstante, debe excluirse la parte del trabajo en curso sujeta a contratos a largo plazo en los cuales se han incluido pagos parciales con arreglo a los despachos. Debe incluirse el trabajo en curso para la producción por cuenta propia de maquinaria y equipo, pero debe excluirse el trabajo de construcción parcialmente terminado. Este último debe considerarse como parte de la formación de capital fijo.

185. Si es posible, debe adoptarse una valoración imputada según los precios de productor, incluyendo un margen para gastos generales y utilidades, así como para el costo de los materiales consumidos y la mano de obra utilizada. Como alternativa puede solicitarse el valor en libros.

Existencia de bienes acabados (clase 7.3)

186. Este concepto debe comprender todos los productos fabricados por el establecimiento y listos para ser despachados en las fechas que se emplean como referencia. Se incluyen los bienes acabados en poder de otro establecimiento, pero elaborados por ese establecimiento utilizando materias primas de propiedad del establecimiento declarante. No se incluyen los bienes en poder del establecimiento declarante, pero elaborados con materiales de propiedad de terceros.

Existencia de bienes acabados fabricados por la unidad (clase 7.3.1)

187. Este concepto debe incluir todos los bienes fabricados por el establecimiento y listos para ser despachados en la fecha de referencia. Deben incluirse los bienes acabados en poder de otro establecimiento, pero elaborados por ese establecimiento utilizando materias primas controladas por el establecimiento declarante. También deben incluirse los productos acabados mantenidos en otra parte - en unidades auxiliares, en depósitos bajo fianza o almacenes públicos, en consignación, en tránsito, etc. Los productos acabados mantenidos en el establecimiento declarante fabricados con materiales de propiedad de terceros deben excluirse.

188. En principio, la valoración debe hacerse a precios de productor a los que se han despachado productos similares. Los valores deben descontar todas las rebajas o descuentos, pero incluir todos los derechos e impuestos que gravan los productos, con excepción del impuesto al valor agregado. Como alternativa pueden pedirse los valores en libros.

Existencias de bienes acabados para ser despachados en la misma condición en que se recibieron (clase 7.3.2)

189. Este concepto comprende el valor de todas las existencias de bienes comprados por el establecimiento con la intención de revenderlos en la misma condición, es decir, sin otra elaboración o manufactura. Aunque los productos no han sido elaborados internamente, deben ser valorados en la misma forma que los productos acabados fabricados por el establecimiento, es decir, a precios de productor. También puede usarse el valor en libros. Asimismo pueden incluirse las existencias de productos para la reventa sin otra elaboración o fabricación y que no se compraron expresamente para ese propósito.

Clase 8. Impuestos indirectos y subsidios

190. Los impuestos indirectos y subsidios deben declararse por separado; los impuestos indirectos deben declararse con arreglo a las categorías que se indican más adelante. Los derechos de aduana y a la importación incluidos en el costo del consumo intermedio no están comprendidos en la clase 8.

191. Los impuestos indirectos se definirán de manera que incluyan todos los impuestos que origine la producción o venta de bienes y servicios por la unidad declarante y que sean imputables a los gastos de producción. Estos impuestos se dividen en dos amplias categorías: los facturados por la unidad declarante a sus clientes (impuestos a los productos) y los pagados por la unidad declarante (impuestos que no gravan productos). Para los países que aplican el sistema de impuesto al valor agregado, se incluyen disposiciones especiales para tomar en cuenta ese factor.

Impuestos indirectos sobre productos (clase 8.1)

192. El impuesto al valor agregado neto (clase 8.11) se calcula como la diferencia entre el impuesto al valor agregado facturado por la unidad declarante a sus clientes y el impuesto al valor agregado descontable sobre materias primas y auxiliares, productos intermedios, etc. No se incluye aquí el impuesto al valor agregado descontable sobre compras de bienes de capital fijo. Puede ser difícil computar el impuesto al valor agregado para cada uno de los establecimientos diferentes de una empresa de establecimientos múltiples.

193. Los impuestos indirectos sobre productos abarcan los impuestos al volumen, la exportación y las ventas (clase 8.12 i)), y al consumo, impuestos internos y suntuarios (clase 8.12 ii)).

Impuestos indirectos que no gravan productos (clase 8.2)

194. Este concepto abarca todos los demás impuestos indirectos relacionados con la producción y que son pagados o deben ser pagados por la unidad declarante, tales como:

- a) Impuestos a los vehículos automotores e impuestos similares sobre otros vehículos de transporte considerados como bienes de capital fijo;
- b) Derechos de timbre y de registro y licencias comerciales;
- c) Impuestos sobre terrenos y edificios, salvo cuando los impuestos constituyan meramente un arbitrio administrativo para evaluar y cobrar el total del impuesto a la renta, en cuyo caso los impuestos sobre terrenos y edificios se consideran como impuestos corrientes sobre la renta o sobre la riqueza;
- d) Impuestos sobre el total de sueldos y salarios pagados;
- e) Derechos de funcionamiento;
- f) Impuestos locales;
- g) Impuestos sobre seguros;
- h) Derechos y honorarios oficiales, es decir, derechos pagaderos por determinados servicios públicos, como la comprobación de patrones de pesos y medidas, disposiciones sobre partidas de registros oficiales de delitos, etc.; también honorarios con respecto de pruebas y licencias de conducción de vehículos, pasaportes y derechos de aeropuerto;

- i) Derechos sobre gastos de hospitalidad;
- j) Gravámenes sobre el uso de activo fijo.

195. A menudo quizá no sea posible reunir información sobre impuestos que no gravan productos a nivel del establecimiento. En este caso, debe indicarse en los resultados publicados qué clase de impuestos indirectos se han notificado.

Subsidios (clase 8.3)

196. Este concepto comprende los subsidios relacionados con la producción corriente y que se pagan en forma continua por las autoridades del Estado o, en el caso de miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE) por instituciones de la CEE a las unidades residentes que producen bienes y servicios de mercado, cuyo fin es influir sobre los precios de venta de tales bienes y servicios y/o permitir una remuneración adecuada de los factores de producción.

197. Este concepto también abarca los subsidios a la exportación e importación y la asistencia en forma de subsidios de interés, aún cuando el propósito de estos últimos sea facilitar transacciones de inversiones.

Clase 9. Producción censal y producción bruta

198. Esta medida se calcula a partir de las clases de datos reunidos y los resultados variarán según la amplitud de la reunión. Cuando el límite se define como el sector industrial, es decir, con exclusión de las actividades de carácter no industrial, debe usarse el término "producción censal" para indicar el alcance de la encuesta. Se usa el término "producción bruta" para indicar que se han tomado en cuenta actividades no industriales.

Producción censal o producción bruta a precios de productor (clase 9.1)

199. Cuando se ha obtenido la producción en la valoración recomendada, los resultados a precios de productor se pueden calcular directamente. En los países que reúnen tradicionalmente datos sobre la producción con exclusión de los impuestos indirectos y con inclusión de los subsidios, será necesario realizar ciertos ajustes.

Producción censal a precios de productor (clase 9.11)

200. Si se ha obtenido la gama completa de indicadores recomendada para el programa de estadísticas industriales, el producto censal a precios de productor se calcula en la forma siguiente:

<u>Código</u>	<u>Concepto</u>
5.1	Valor de los despachos de bienes producidos
+	
5.2	Valor de los bienes despachados en las mismas condiciones en que se recibieron
-	
6.2	Compras o ingresos de bienes para ser despachados en las mismas condiciones en que se recibieron
-	
6.4	Sumas pagadas por el transporte de ida, realizado por organizaciones externas, de bienes de propiedad de la unidad estadística
+	
5.3	Ingresos por trabajo industrial realizado o servicios industriales prestados a terceros
+	
5.4	Valor del activo fijo por cuenta propia
+	
7.23	Variación en el trabajo en curso
+	
7.3.1 iii)	Variación en las existencias de bienes acabados manufacturados por la unidad
+	
7.3.2 iii)	Variación en las existencias de bienes para ser despachados en las mismas condiciones en que se recibieron
+	
8.11	Impuesto al valor agregado neto (cuando sea aplicable)

Cuando los datos se reúnen sobre la base de la producción se omite la clase 7.3.1 iii).

201. Si las encuestas no han abarcado toda la gama de indicadores, debe calcularse la producción sobre la base de la información disponible. En los resultados publicados de la encuesta deben indicarse las omisiones.

Producción bruta a precios de productor (clase 9.12)

202. Este concepto es equivalente a la producción censal a precios de productor, más la clase 5.9, "Otros ingresos".

Producción censal o producción bruta en valores al costo de factores, aproximados (clase 9.2)

203. La valoración en "valores al costo de factores, aproximados" excluye los impuestos indirectos e incluye los subsidios.

Producción censal en valores al costo de factores, aproximados (clase 9.21)

204. Este concepto se calcula como sigue:

<u>Código</u>	<u>Concepto</u>
9.11	Producción censal a precios de productor
- (8.1 + 8.2)	Impuestos indirectos <u>19/</u>
+8.3	Subsidios

Producción bruta en valores al costo de factores, aproximados (clase 9.22)

205. Este concepto se calcula en la misma forma que la producción censal (véase el párr. 204), pero se usa la producción bruta a precios de productor (clase 9.12).

Clase 10. Insumo censal y consumo intermedio

206. Estas medidas se calculan a partir de las clases de datos reunidos y se clasifican como "insumo censal" en cuanto a una gama de indicadores limitada al programa de estadísticas industriales, y como "consumo intermedio" para la gama completa.

Insumo censal (clase 10.1)

207. Si se han reunido todos los datos recomendados, el insumo censal se calcula como sigue:

<u>Código</u>	<u>Concepto</u>
6.1	Compras o ingresos de materiales y suministros para la producción
+	
6.3	Costo de los servicios industriales recibidos
-	
7.13	Variaciones en las existencias de materiales, combustibles y suministros.

Cuando el insumo se mide sobre la base del consumo, no es necesario el ajuste de las existencias.

208. En los resultados publicados deben indicarse cualesquiera omisiones de los conceptos recomendados.

Consumo intermedio (clase 10.2)

209. Este concepto se calcula en la misma forma que el insumo censal (véase el párr. 207) con la adición de la clase 6.9 "Otros costos".

Clase 11. Valor agregado censal y valor agregado total

210. El valor agregado es la diferencia entre la producción censal o bruta (clase 9) y el insumo censal o consumo intermedio (clase 10). El término "valor agregado censal" se usa para indicar que el campo de aplicación de la encuesta se limita al contenido del programa de estadísticas industriales, tal como se ha definido, y que no se han considerado los ingresos y compras de carácter no industrial. El valor agregado total se usa para indicar que se ha aplicado la gama completa de indicadores.

211. Tal como se ha definido aquí, el valor agregado censal no es una cifra neta en relación con el conjunto de la economía, sino que puede considerarse como una cifra neta en relación con los sectores agrícola e industrial de la economía. Esta es la medida que presumiblemente tratarán de obtener la mayoría de los países que están desarrollando estadísticas industriales, ya sea para toda la gama de indicadores indicada o una gama más limitada, dentro de su capacidad.

212. Aun cuando se haya adoptado el concepto de valor agregado total, en algunas circunstancias, el valor agregado censal puede ser una medida más apropiada para la comparabilidad internacional.

Valor agregado censal o total a precios de productor (clase 11.1)

213. El valor agregado censal a precios de productor (clase 11.11) representa la diferencia entre la producción censal a precios de productor (clase 9.11) y el insumo censal (clase 10.1). Por consiguiente, el valor agregado total a precios de productor (clase 11.12) es la diferencia entre la producción bruta en esta valoración (clase 9.12) y el consumo intermedio (clase 10.2). Cuando se calcula en esta forma, el valor agregado total equivaldrá a las contribuciones de cada una de las ramas de la industria al producto interno bruto.

Valor agregado censal o total en valores al costo de factores, aproximados (clase 11.2)

214. Este concepto, cuyo código es 11.21 para el valor agregado censal y 11.22 para el valor agregado total, equivale a la producción censal o bruta en valores al costo de factores, aproximados (clase 9.2), menos el insumo censal y el consumo intermedio (clase 10). También equivale al valor agregado censal o total a precios de productor (clase 11.1), menos los impuestos indirectos (clase 8.1 + clase 8.2), más los subsidios (clase 8.3) 20/.

215. Esta medida no se recomienda tanto ya que en las recomendaciones de las cuentas nacionales se ha adoptado el concepto de los "precios de productor". No obstante, se incluye como medida transitoria para conveniencia de los países que han establecido este concepto en sus encuestas industriales, sobre la base de conceptos alternativos definidos en las recomendaciones de 1968.

Clase 12. Consumo de capital fijo

216. Se incluye esta clase con el fin de calcular diversos conceptos del SCN, por ejemplo, el concepto de ingreso nacional excluye el consumo de capital fijo; la "renta de los factores internos" puede calcularse deduciendo el consumo de capital fijo del producto interno bruto al costo de factores; y la formación neta de capital fijo equivale a la formación bruta de capital fijo menos el consumo de capital fijo.

217. En términos generales, el consumo de capital fijo puede definirse como la parte del producto bruto que se requiere para reemplazar el capital fijo gastado en el proceso de producción durante el período de referencia. Se funda sobre el concepto de la vida económica prevista de cada parte del activo, y su propósito es cubrir la pérdida de valor debida a la obsolescencia esperada y al volumen normal de daño accidental no reparable, así como al deterioro natural. La obsolescencia no prevista se considera como una pérdida de capital en el momento en que

efectivamente ocurre, más bien que como consumo de capital fijo. En principio, el tipo de equipo de capital respecto del cual debe registrarse el consumo está dado en la definición de la formación de capital fijo (véase el párr. 219).

218. En una economía estacionaria, donde la cantidad y calidad del activo fijo en uso no varía, puede establecerse fácilmente el consumo de capital fijo de manera que en cada año sea equivalente al reemplazo necesario. El problema de la definición es más complicado en una economía caracterizada por cambios en la demanda o por cambios técnicos que crean obsolescencia y en tales situaciones no se puede formular una regla general. Parece razonable, sin embargo, valorar el consumo de capital fijo sobre la base de una línea recta con referencia a la vida económica prevista de cada elemento del activo. El cálculo debe tener en cuenta el volumen medio (normalmente previsto) de daño accidental que no puede compensarse con la reparación o el reemplazo de partes, por ejemplo, el daño causado por incendio o inundación. Este volumen puede ser valorado en relación con la prima neta, es decir, con la prima menos el servicio, por valor unitario del activo fijo, del tipo apropiado de seguro contra accidentes.

Clase 13. Formación bruta de capital fijo

219. La formación bruta de capital fijo se define aquí como los desembolsos de las industrias por adiciones a su activo fijo reducidos por sus ventas de bienes similares de segunda mano o de desecho. Esta definición es diferente de la del SCN. Los datos deben incluir el valor de todos los bienes duraderos cuya vida productiva se prevé en más de un año y cuya finalidad es ser usados por el establecimiento (terrenos, depósitos minerales, tierras arboladas y similares, edificios, maquinaria, equipo y vehículos). Se incluyen las adiciones, alteraciones y mejoras importantes al activo fijo existente que prolongan su vida económica normal o elevan su productividad. También se incluye el valor del activo fijo nuevo y las adiciones y mejoras al activo fijo existente hechas por el personal del establecimiento para su propio uso. Si bien se incluyen las reparaciones al capital, se excluyen los gastos por reparaciones y mantenimiento corrientes. No se incluyen las transacciones relativas a créditos financieros y activo tangible (tales como derechos sobre depósitos de minerales, patentes, derechos de autor, etc.).

220. Como generalmente es conveniente reunir datos por separado sobre adquisiciones y ventas, estas transacciones se tratan individualmente (clases 13.1 y 13.2). En el párrafo 228 figura la clasificación por tipo de activo fijo sobre el cual debe enviarse información.

Valoración

221. El activo fijo adquirido de terceros debe valorarse a precios de comprador, lo que debe comprender todos los costos directamente conectados con la adquisición e instalación de los bienes para su uso. Estos valores comprenden el costo de compra del activo fijo en el mercado, derechos de aduana, impuestos y derechos a la compra y otros derechos e impuestos indirectos pagados al gobierno, gastos de transporte, entrega e instalación, desembolsos preliminares directos tales como preparación del sitio y los honorarios de arquitectos, proyectistas e ingenieros, así como todos los costos judiciales. Se excluyen los desembolsos indirectos destinados a financiar la adquisición del activo fijo, por ejemplo, gastos de emisión con respecto de valores tales como comisiones de suscriptores y gastos de

registro, servicio de préstamos y gastos de campañas especiales de publicidad. Estos gastos se consideran como consumo intermedio. En los países que aplican el sistema de impuesto al valor agregado, debe excluirse el impuesto al valor agregado descontable.

222. En principio, también debe valorarse en esta forma el activo fijo producido por cuenta propia. Sin embargo, como esto puede ser impracticable, particularmente en el caso de la construcción de estructuras y otros trabajos y alteraciones, con frecuencia será necesario recurrir a la valoración de tal producción por cuenta propia a su valor explícito, incluso cualesquiera imputaciones requeridas con respecto a la mano de obra empleada por cuenta propia.

223. El activo fijo producido por un establecimiento de una empresa con múltiples establecimientos para uso de otro establecimiento de la misma empresa debe ser valorado por el establecimiento receptor como si fuera comprado fuera de la empresa.

224. Las ventas de activo fijo deben valorarse en las sumas efectivamente recibidas, más bien que en valores de libros. Debe señalarse que sólo deben deducirse las ventas y no las disminuciones en las existencias de activo fijo debidas a otras causas. Las disminuciones debidas a obsolescencia, incendio, pérdida, etc. no se consideran aquí, sino que se tratan ya fuera como consumo de capital fijo o como pérdida de capital, según fueran previstas o imprevistas.

Momento en que se realiza el gasto

225. En principio, la adquisición de activo fijo debe registrarse en el momento en que el establecimiento toma posesión legal de los artículos de que se trate. Cuando se compra maquinaria y equipo en su forma terminada, los compradores generalmente adquieren el título legal de los artículos cuando contratan la entrega de los bienes de que se trata. En el caso de arreglos de alquiler/venta, es conveniente considerar el tiempo de posesión como el momento en que el comprador adquiere la propiedad, aun cuando el título legal se adquiera en fecha posterior. Cuando se produce maquinaria y equipo sobre pedido, se considera que los compradores asumen la propiedad de los bienes en el momento en que éstos han sido terminados. Los pagos parciales efectuados con respecto a los pedidos deben tratarse como adelantos comerciales y no registrarse como gastos de capital, aunque tales pagos pueden inscribirse en cuentas de capital. No obstante, en el caso de pedidos de construcción de edificios, carreteras, presas y otras obras, se considera que los compradores toman posesión de cualquier trabajo que se haya instalado en el proyecto. Por lo tanto, los gastos sobre los cuales se debe informar en el caso de trabajo de construcción deben ser calculados como el valor total del trabajo completado durante el período de la encuesta, menos el monto de cualesquiera pagos parciales efectuados por cuenta del trabajo con anterioridad al período de la encuesta, más todos los pagos parciales efectuados durante el período de la encuesta por cuenta del trabajo todavía no terminado al final del período.

226. La definición expuesta en el párrafo 225 anterior considera en forma distinta los pagos parciales por trabajos de construcción y por otro activo fijo. Para los trabajos de construcción, los pagos parciales deben incluirse en los gastos de activo fijo; para otro activo fijo, los pagos parciales deben excluirse de los gastos en activo fijo y registrarse como crédito financiero. En algunos países quizá no sea viable este método y todos los pagos parciales tengan que registrarse como gastos en activo fijo.

227. Cuando los establecimientos fabrican activo fijo por cuenta propia, el valor del trabajo instalado durante el período debe clasificarse como formación bruta de capital fijo durante el período.

Clasificación por tipo de activo fijo

228. Las transacciones en activo fijo se dividen en las categorías siguientes:

a) Terrenos y mejoras a los terrenos. Esta categoría se refiere normalmente al valor del terreno no edificado, ya que generalmente será imposible separar el valor del terreno edificado del valor de las construcciones edificadas sobre él y compradas al mismo tiempo. Estas últimas se incluyen en la categoría b) siguiente. El terreno no edificado se refiere a tierras en su estado natural, con inclusión de corrientes de agua, lagos, recursos subterráneos, tierras arboladas, etc., o simplemente parceladas (niveladas, mejoradas con carreteras, canales). Se incluyen asimismo los gastos realizados en toda clase de desecación y desbroce de tierras, independientemente de que representen o no una adición a la disponibilidad total de tierras; los proyectos de riego y control de inundaciones y las presas y canales que forman parte de dichos proyectos; el desbroce y forestación de tierras arboladas y bosques y los costos de transferencia de transacciones en terrenos, establecimientos agrícolas, depósitos y concesiones de minerales, tierras arboladas y bosques, tierras y concesiones de pesca y recursos naturales similares. Puede ser útil establecer una diferencia entre el valor del terreno antes de las mejoras, de los otros desembolsos y costos de transferencia.

b) Edificios y otro trabajo de construcción. Esta categoría incluye los edificios residenciales y de otro tipo, tales como fábricas, depósitos, edificios para oficinas, tiendas y restaurantes; construcciones nuevas, tales como vías férreas o carreteras, calles, lugares para estacionamiento de vehículos y similares, así como alteraciones y mejoras de importancia.

c) Equipo de transporte. Esta categoría incluye vehículos automotores, aviones, barcos, equipo rodante de ferrocarril y tranvías, tractores para acarreo por carretera, carros y carretas, así como alteraciones y mejoras importantes en el equipo de transporte existente.

d) Maquinaria y otro equipo. Esta categoría incluye maquinaria generadora de energía; maquinarias, equipo, muebles y accesorios de oficina; objetos de arte; maquinaria para trabajar metales; maquinaria para minería, construcción y otras actividades industriales; grúas, equipos elevadores móviles y similares; contenedores duraderos; equipo e instrumental utilizados por profesionales; y cualquier otra maquinaria y equipo, así como las renovaciones y alteraciones importantes a estos tipos de maquinaria y equipo. Los artículos de poco valor, como herramientas manuales, equipo y accesorios de escritorio en oficinas, pueden excluirse por razones prácticas si el procedimiento contable habitual es registrarlos como gastos generales.

Características optativas

229. Por motivos de simplificación, la única clase a la que se ha concedido prioridad 1 en la clase 13 es al total, por tipo de activo, durante el período. Sin embargo, otras características pueden revestir considerable interés a nivel nacional, y probablemente la más significativa sea la distinción entre activo fijo nuevo y usado. La norma adoptada para esta distinción se expone a continuación.

230. Se considera nuevo el activo fijo que no ha sido usado antes en el país. Así, pues, todo activo fijo importado recientemente se considera como nuevo, haya sido o no usado antes de su importación. Es activo fijo usado todo aquel que ha sido utilizado con anterioridad dentro del país.

231. La distinción entre activo fijo nuevo y usado se incluyó en las recomendaciones de 1968 y, con fines de continuidad, también se incluye en las recomendaciones presentes. Se clasifica como un concepto optativo porque se la considera primariamente como de interés nacional, aunque en algunos países sólo se registra el activo nuevo y se lo usa como medida aproximada del total de formación bruta de capital fijo. A nivel del establecimiento, la distinción entre activo fijo nuevo y usado puede no ser fácil de determinar, y a veces la distinción recomendada se presta a interpretaciones diferentes por las autoridades nacionales. Por lo tanto, debe ejercerse cautela al incorporar esta característica en la encuesta.

232. Algunos países reúnen los gastos en activo fijo en las categorías de inversiones "productivas" y "sociales". Las inversiones sociales se definen como los gastos de instalaciones de carácter social, es decir, de instalaciones usadas por el personal o en beneficio del personal fuera de las horas de trabajo y que no constituyen una capacidad adicional de producción (comedores, campos de deportes, aseos, viviendas para empleados, etc.). Si se desea esta información, se la puede incorporar en el esquema general como una subcategoría del párrafo 228 b) anterior.

233. Puede tener interés medir la parte de la formación de capital fijo atribuible a los reglamentos establecidos por la ley relativos a la protección del medio ambiente, tales como gastos para control de la contaminación o la reducción del ruido. Este es un concepto relativamente nuevo y todavía no se han formulado directrices sobre el tema. No obstante, las oficinas de estadística nacionales pueden desear estudiar los reglamentos nacionales y las prácticas de la industria con el propósito de elaborar directrices sobre la forma de medir los gastos relacionados con la protección del medio ambiente.

Consideración de los establecimientos nuevos que todavía no funcionan

234. La formación bruta de capital fijo normalmente debe ampliarse para comprender a los establecimientos donde todavía no ha comenzado la producción durante el período de la encuesta. Como a veces esto puede no ser práctico, el tratamiento de tales establecimientos debe quedar descrito en los resultados publicados de la encuesta.

Clase 14. Capacidad del equipo generador de energía instalado

235. Cuando se desea este concepto, debe solicitarse una medida de la capacidad total del equipo generador de energía instalado, en uso y en reserva, para una fecha determinada del período de la encuesta. Hay dos formas para calcular la capacidad del equipo generador de energía, a saber, a) la suma de la "potencia de todos los motores primarios no acoplados a generadores eléctricos" (clase 14.11) y la "potencia de todos los motores eléctricos" (clase 14.2) y b) la suma de la "potencia de todos los motores primarios" (clase 14.1) y la "potencia de los motores eléctricos accionados por electricidad comprada" (clase 14.21). Los dos métodos dan resultados análogos, pero no idénticos.

236. En la práctica, la obtención de la potencia instalada total por el segundo de estos métodos, es decir, la suma de "la potencia de todos los motores primarios" y la "potencia de los motores eléctricos accionados por electricidad comprada", ofrece algunas desventajas. La dificultad estriba en que no sólo los motores eléctricos pueden funcionar algunas veces con electricidad comprada y otras con corriente generada en el establecimiento, sino también en que también puede ser difícil discernir la fuente de electricidad usada. Por lo tanto, se prefiere el primer método de cálculo.

Motores primarios (clase 14.1)

237. Todos los motores primarios, móviles o estacionarios, que estén instalados en la fecha de referencia deben estar incluidos, con excepción de los que se utilizan para accionar vehículos, es decir, motores de combustión interna y de vapor, ruedas hidráulicas, turbinas, etc. La potencia se debe medir según los caballos de fuerza nominales indicados por el fabricante.

238. Para el cálculo de la capacidad total, los motores primarios deben diferenciarse entre: a) los que están acoplados a generadores eléctricos y b) los que accionan otros tipos de maquinaria. La distinción deberá basarse en la situación existente en la fecha de referencia.

Motores eléctricos (clase 14.2)

239. Deben incluirse todos los motores instalados en la fecha de referencia y utilizados en las actividades productivas del establecimiento, incluso los motores que se utilizan para accionar máquinas-herramientas y otro equipo empleado en la fabricación, montaje o transporte, aunque el motor esté incluido en la máquina, así como los motores de renovación de aire o de los equipos de aire acondicionado usados en el lugar de trabajo. No se incluyen los ventiladores de escritorio, los equipos refrigeradores no industriales, los aparatos de aire acondicionado de las oficinas, etc. La potencia se debe medir según los caballos de fuerza nominales indicados por el fabricante. En la práctica, quizá resulte más conveniente que sólo se informe sobre aquellos motores eléctricos que tengan una potencia superior a una cifra concreta, por ejemplo, los de más de un H.P.

240. Para el cálculo de la potencia total según el segundo método (véase el párr. 235 anterior), los motores eléctricos deben diferenciarse entre: a) los accionados por electricidad comprada y b) los accionados por electricidad producida en el establecimiento. La diferencia debe basarse en la situación existente en la fecha de referencia.

Generadores (clase 14.3)

241. Este concepto se refiere a la potencia de todos los generadores instalados, en uso o en reserva, en la fecha que se emplea como referencia. La capacidad debe medirse según los kilovatios o kilovoltio-amperios indicados por el fabricante.

Clase 15. Pedidos

242. En determinadas ramas de la industria, puede reunirse información sobre los pedidos en las encuestas más frecuentes que anuales.

Nuevos pedidos netos recibidos (clase 15.1)

243. Este concepto se define como el valor corriente de todos los nuevos pedidos recibidos durante el período de la encuesta, menos el valor de los pedidos anulados durante ese período.

Pedidos no atendidos al final del período de la encuesta (clase 15.2)

244. Este concepto se define como el valor corriente de todos los pedidos pendientes al final del período de la encuesta.

245. El valor de los pedidos no atendidos al comienzo del período más el valor de los "nuevos pedidos netos recibidos" durante el período, menos las ventas o expediciones en el período, es igual al valor de los pedidos no atendidos al final del período.

Notas

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1983, Suplemento No. 2 (E/1983/12, párr. 42).

2/ Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas Industriales, Informes Estadísticos, Serie M, No. 48, (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.XVII.10).

3/ Se reconoce con agradecimiento a la OIT y a la EUROSTAT el material que han facilitado y que se ha incorporado o utilizado en gran medida en la preparación de las presentes recomendaciones.

4/ Véase la nota 2/.

5/ Clasificación Industrial Internacional de Todas las Actividades Económicas, Informes Estadísticos, Serie M, No. 4, Rev. 2 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.XVII.8).

6/ Un Sistema de Cuentas Nacionales, Estudios de Métodos, Serie F, No. 2, Rev. 3 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.69.XVII.3).

7/ Recomendaciones para el Programa Mundial de Estadísticas Industriales de 1983, Parte II, Organización y realización de encuestas industriales, Informes Estadísticos, Serie M, No. 71 (Parte II) (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.81.XVII.12).

8/ Directrices relativas a los principios de un sistema de estadísticas de precios y cantidades, Informes Estadísticos, Serie M, No. 59 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.XVII.9); y Manual sobre índices de precios de productor para bienes industriales, Informes Estadísticos, Serie M, No. 66 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.XVII.11).

9/ Recomendaciones internacionales para las estadísticas de la construcción, Informes Estadísticos, Serie M, No. 47 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.XVII.11).

10/ Al establecer un sistema de clasificación para la reunión de datos sobre producción y consumo, pueden ser de utilidad las referencias siguientes: Recomendaciones para el Programa Mundial de Estadísticas Industriales de 1973, Parte II, Lista de determinados productos y materiales, Informes Estadísticos, Serie M, No. 54 (Parte II) (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.71.XVII.16); y "Clasificación Internacional Uniforme de Todos los Bienes y Servicios (CIBS)" (proyecto) (E/CN.3/493).

11/ Los problemas de la compilación y actualización de una guía industrial se examinan en el capítulo IV de las Recomendaciones para el Programa Mundial de Estadísticas Industriales de 1983, Parte II, op. cit.

12/ Véase la nota 5/.

13/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1983, Suplemento No. 2 (E/1983/12), párr. 39.

14/ Organización Internacional del Trabajo, Official Bulletin, vol. XLVI, No. 1 (enero de 1963), págs. 143 y 144.

15/ El costo de la vivienda de los trabajadores debe incluir, además de los alquileres, el combustible y la electricidad para calefacción y luz, y los costos de reparación y mantenimiento, ya fueran realizados por la mano de obra del establecimiento o contratados afuera. Debe deducirse todo alquiler recibido por alojamiento de empleados.

16/ El servicio del seguro contra accidentes se define como la diferencia entre las primas pagadas y los reclamos recibidos durante el período.

17/ Los gastos bancarios son principalmente gastos de remesas y cobros, comisiones sobre descubiertos, comisiones por el descuento de letras de cambio (con exclusión del monto del descuento efectivo), comisiones por la concesión (apertura), de créditos, suministro de títulos y endosos (garantías de letras), gastos relacionados con operaciones en moneda extranjera y cobros en el exterior, gastos por la emisión de cartas de crédito y cheques de viajero, gastos por el suministro de información comercial, etc.

18/ Este concepto se examina en el párrafo 133. Los tipos de gastos comprendidos en esta categoría son: costo para los empleadores de la capacitación profesional; costo para los empleadores de los servicios de bienestar (costo de comedores, otros servicios de comidas; costo de instalaciones y servicios de educación, cultura, recreo y afines; prestaciones a bancos cooperativos y costo de servicios conexos); otros costos laborales de los empleadores (costo del transporte de los trabajadores hasta y desde el trabajo, asumido por el establecimiento pero prestado por organizaciones externas; costo de la ropa de trabajo; otros gastos laborales). Además, se considera que los impuestos sobre los sueldos y salarios son costos laborales; estos impuestos se incluyen en la clase 8.2 (véase el párr. 194).

19/ Con arreglo al sistema de valor agregado (tal como se aplica aquí), el cálculo sería: 8.11 i) - 8.11 ii) + 8.12 + 8.2.

20/ Con arreglo al sistema de impuesto al valor agregado que se estipula aquí, la clase 8.11 i) debe ajustarse con respecto a la clase 8.11 ii).

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها
أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
